



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA N° 35 DEL 01 DE MARZO DE 2025.**

Atendiendo la convocatoria realizada por el Consejo de Administración de la cooperativa, la cual fue enviada a cada uno de los asociados hábiles, por comunicación escrita, planilla, medios tecnológicos y avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias de la cooperativa, con fecha 07 de febrero de 2025, se procedió a iniciar la Asamblea General Ordinaria, citada en la fecha relacionada anteriormente por este consejo, para el día 01 de marzo de 2025, en Diesel Andino Chevrolet, ubicado en Autopista Sur, carrera 42 # 33 – 50 Medellín (Carril izquierdo de la autopista sur) – Antioquia.

- ✓ VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- ✓ ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
- ✓ DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA.
- ✓ LECTURA DEL AVISO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
- ✓ LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✓ INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE.
- ✓ INFORME DEL CONTADOR (Consideración de los Estados Financieros).
- ✓ ELECCIÓN REVISOR FISCAL.
- ✓ NOMBRAMIENTO DE CUERPOS DIRECTIVOS (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, otros).
- ✓ AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA COOPERATIVA PERMANEZCA Y/O SEA CALIFICADA, SEGÚN SEA EL CASO, COMO ENTIDAD DE RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- ✓ PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 09:20 horas del día 01 de marzo de 2025, se inicia la asamblea, informando que la cooperativa cuenta con 20 asociados hábiles, de ellos asisten 19 asociados hábiles con voz y voto, 4 de ellos con representación debidamente presentada y verificada.

Después de verificar el quorum se procede a postular como presidente de la asamblea al señor ANTONIO DE JESUS PIEDRAHITA MUÑOZ y como secretario al señor PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO, nombrados por unanimidad.



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

Para el siguiente punto se designaron en la comisión para aprobación y firma del acta al señor LEONARDO CASTRO DELGADO, LUIS ENRIQUE GOMEZ CORREA y NICOLAS HUMBERTO GIRALDO GARCIA, nombrados por unanimidad.

Después de dar lectura al aviso de convocatoria y poner en consideración el orden del día se aprueban los mismos para continuar con la asamblea.

Los funcionarios de secretaría de movilidad comenzaron su intervención con una presentación sobre la dinámica de la movilidad en Medellín, donde es esencial considerar diversos factores.

- Control a la informalidad.
- Fortalecimiento a la autoridad.
- Modernización del transporte público colectivo.
- Análisis comparativo del transporte público frente al transporte privado.

Se abordan ciertos aspectos en los que se analiza la posibilidad de mejorar diversas condiciones del transporte público.

Se destaca la relevancia de implementar la interoperabilidad para ofrecer al usuario la oportunidad de acceder al servicio entre las diferentes empresas del área metropolitana, con una integración física y tarifaria.

Empezar mesas técnicas con plena disposición para aclarar inquietudes y fomentar un diálogo constructivo con los propietarios.

Los miembros de la junta manifiestan su preocupación y descontento ante los funcionarios de movilidad, subrayando la necesidad de llevar a cabo acciones para la restitución del terreno que había adquirido la empresa y el cual fue acondicionado como parqueadero para atender diferentes necesidades de la empresa, pero lo que hizo la alcaldía fue realizar un proceso de expropiación por vía administrativa, sacando los vehículos y el mantenimiento del mismo para la vía pública; así mismo manifiestan la necesidad de que la autoridad actúe de manera contundente con el fenómeno de mal parqueo en la vía, lo que está afectando de manera directa la operación y prestación del servicio.

Se le da lectura al acta N° 34 del 09 de marzo 2024 y al aviso de convocatoria del orden del día, sin objeción alguna.

Se inicia con la presentación del informe de consejo y gerencia con la siguiente información.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

1. Es importante dar a conocer que se renovó el contrato de transmisión de datos de la operación de nuestros vehículos con el proveedor Stratos Group por un periodo de tiempo de 2 años, con el fin de continuar cumpliendo con la transmisión exigida por la autoridad mediante resoluciones 11453 de 2017 y 49540 de 2018, donde se definen los estándares mínimos de transmisión de la información, como también tener información que nos sirva como insumo en la toma de decisiones y controles en la empresa, este componente funcionando será insumo fundamental para brindar información en tiempo real al usuario, lo que hace parte del programa de transformación del transporte público colectivo.
2. Se dio inicio al contrato de recaudo con el metro de Medellín, desde el 29 de abril de 2024, periodo en el cual podemos resaltar que se han enviado sin falta los reportes por parte del metro a nuestra empresa sobre las liquidaciones decadales para diferir a cada propietario, hemos sido atendidos oportunamente en cada uno de los requerimientos o necesidades que se han presentado en la cotidianidad y en el transcurso del año 2024 se instalaron dos equipos de recaudo electrónico adicionales a los contratados sin ningún costo adicional.
3. Apoyados en un artículo del estatuto tributario, presentamos solicitud de devolución por concepto de aportes realizados al SENA y al ICBF, logrando que el ICBF realizará reintegración de \$71.254.800 a nuestra cooperativa, esto se logró con el apoyo del equipo de contabilidad, revisoría fiscal, jurídico, consejo de administración, asistente de gerencia y gerencia, dinero que apalancó la celebración de los 30 años de servicio de Cootransvi.

MES Y AÑO	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
	A Favor Del	ANEXO ANTIGUANTIA										
ENERO	\$ 1.415.700		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
FEBRERO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
MARZO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
ABRIL	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
MAYO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
JUNIO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
JULIO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
AGOSTO	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
SEPTIEMBRE	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
OCTUBRE	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
NOVIEMBRE	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
DICIEMBRE	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000	
TOTAL DEL	\$ 18.000.000		\$ 18.000.000		\$ 18.000.000		\$ 18.000.000		\$ 18.000.000		\$ 18.000.000	

VALOR A PAGAR AL ICBF: **71.254.800**

Note: Cuando se presenten saldos a favor del aportante, se procederá conforme al Parágrafo 3 del Artículo 14 de la Resolución 678 de 2011.

TOTAL 3%: _____



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

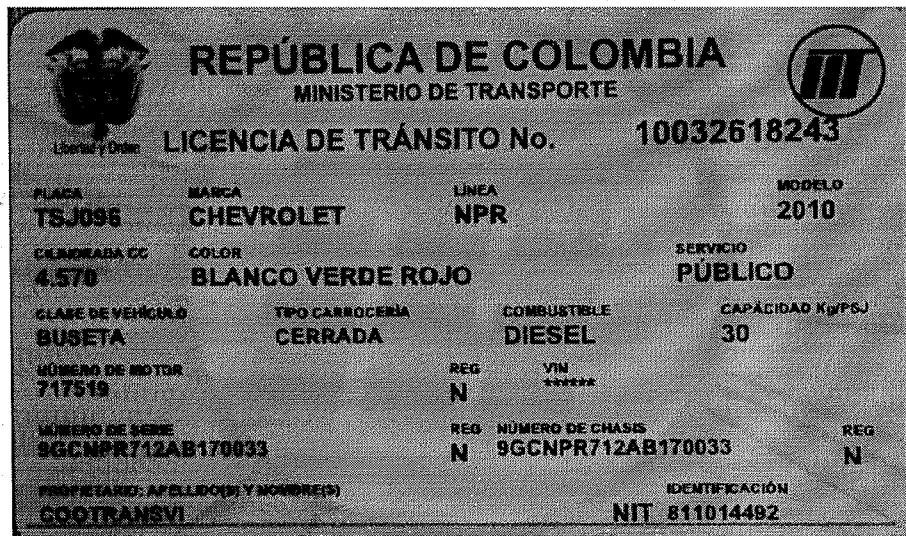
4. PROCESOS JURIDICOS

PROCESOS RASTREO RAMA JUDICIAL COOTRANSVI					
RADICADO	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ETAPA	ACCIONES
05001310801720220029500	JUZGADO 17 CIRCUITO CIVIL	ADRIANA MARIA GIRONDO CORREA Y OTROS	COOTRANSVI Y OTROS	CONCILIADO	2024-06-21 Auto termina proceso por conciliacion. SE APRUEBA CONCILIACION SIN CONDENA EN COSTAS.
05001233300020190637000	TRIBUNAL ANTIOQUIA	COOTRANSVI	EMPRESA DESARROLLO URBANO SUD	EN TRIBUNAL	SE HAN DADO CONTESTACION A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA Y SE EVIDENCIA UN RECURSO PRESENTADO POR CHUBB - EL CUAL ES ADMITIDO AL TRIBUNAL CON FECHA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024 Y YA CON LINK EN SAMAI DEL 17 DE ENERO DE 2025.

5. Sin afectar el presupuesto de la empresa se logró realizar el pago de planillas de seguridad social de los meses de abril y mayo de 2020, ya que para esa fecha, dentro de las medidas de emergencia económica tomadas por el gobierno del presente DUQUE para ayudar a las empresas a mantener activas las plantas de personal en el país, otorgo beneficios económicos en los pagos de las planillas para dichos periodos, sin embargo estos actos administrativos fueron derogados por la corte suprema, motivo por el cual se obligó a las empresas que hicieron uso del beneficio de reponer el dinero descontado.
6. En la cuenta donde se recaudan los \$70 por pasajero movilizado definidos en la tarifa como factor calidad, actualmente tenemos un saldo total de \$95.536.000, cabe resaltar que de allí se asumieron los pagos relacionados en informe enviado a cada uno de los correos electrónicos de los asociados de la empresa detallando los pagos realizados por la adquisición del vehículo de propiedad de la cooperativa.
7. Nuestra cooperativa adquirió un vehículo propio, vinculado al parque automotor afiliado con número interno 026, vehículo con las siguientes características marca Chevrolet, línea NPR, modelo 2010, con capacidad para 42 pasajeros, placa TSJ096, vinculado la última semana del mes de octubre, el recaudo neto que realice este vehículo se está llevando a la cuenta 28, que en total para los meses de octubre, noviembre y diciembre fue de \$15.154.683.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3



8. Nuestra cooperativa inició a prestar servicio de transporte a la comunidad desde el mes de agosto del año 1994 de manera informal, con la iniciativa de algunos socios fundadores y colaboradores de la época, después de prestar un servicio con muchas dificultades, donde inclusive para hacerlo se debía evadir a las diferentes autoridades por hacerlo informalmente, en el año 2003 mediante resolución 055 del mes de mayo, se logró obtener la resolución que habilitó a Cootransvi como empresa legalmente constituida para prestar servicio de transporte público de pasajeros. En el mes de agosto de 2024 cumplimos tres décadas de estar prestando de manera continua el servicio a la comunidad, por este motivo se organizó una celebración en Tolú Coveñas y los lugares turísticos más representativos de la zona, actividad en la que invertimos \$48.930.157, disfrutando de esta integración entre asociados, sus familias y amigos, buscando fortalecer el mensaje de continuar trabajando juntos por un objetivo común que es prestar un servicio de calidad a los usuarios y que a todos nuestros colaboradores y asociados les vaya muy bien.

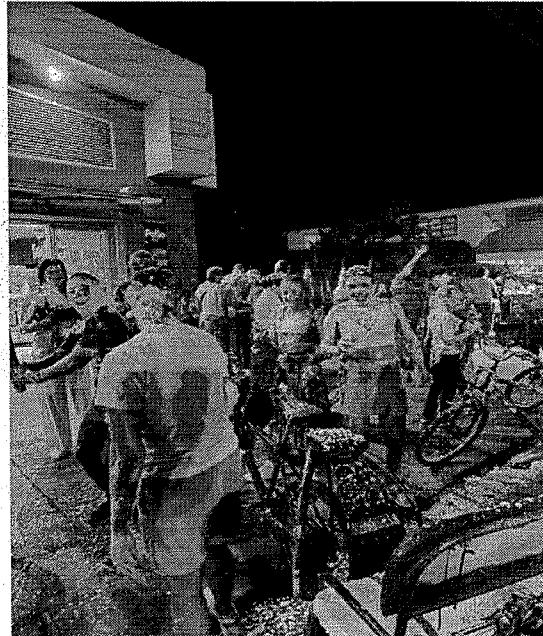
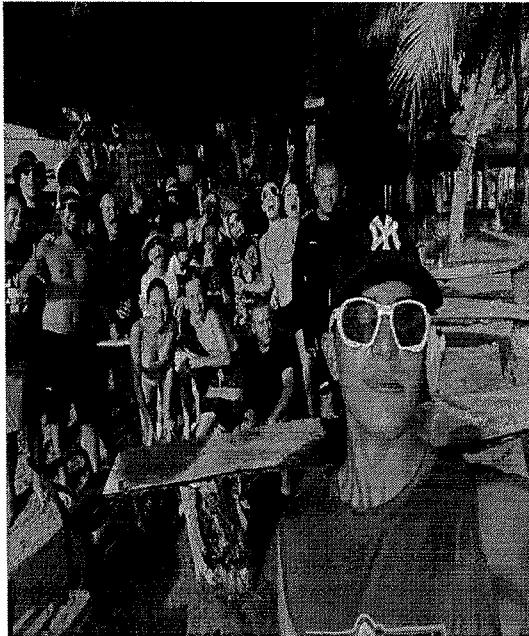


Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3





*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

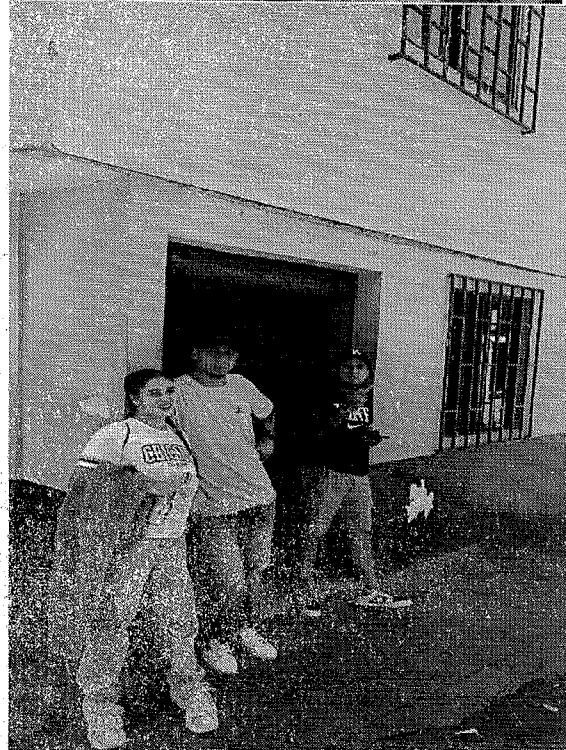
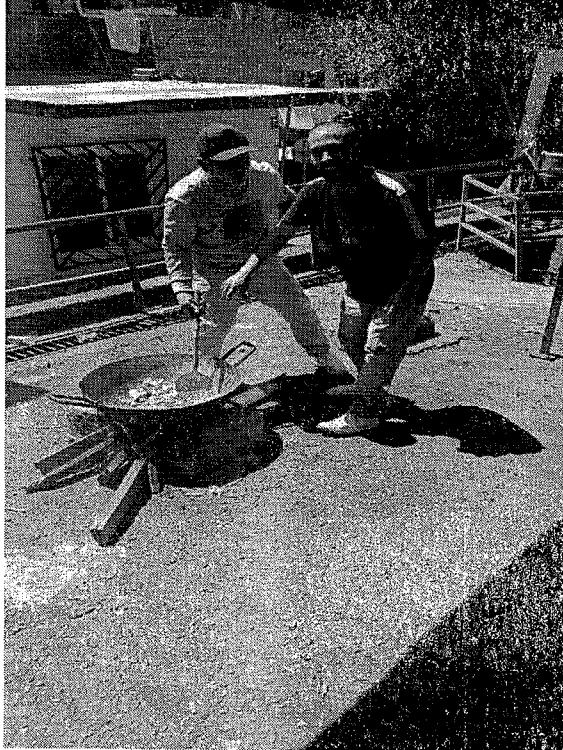
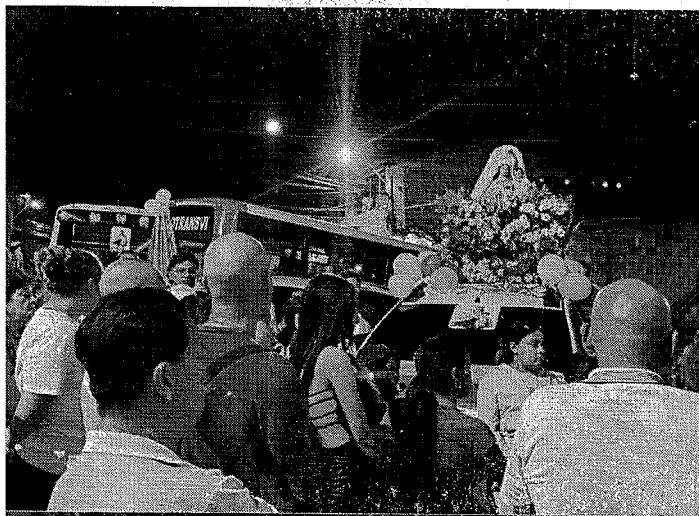


9. En el marco de la celebración del día de la virgen del Carmen, como es tradicional se realizó la eucaristía, se adornaron los vehículos con cintas y flores, se ofreció integración para los colaboradores donde se les brindo almuerzo para ellos y sus familias en la terminal de la empresa, para finalizar con el desfile en los vehículos que se encuentran descansando en ese momento, acompañados por la comunidad; así mismo dentro del programa de responsabilidad social empresarial, participamos activamente en varios



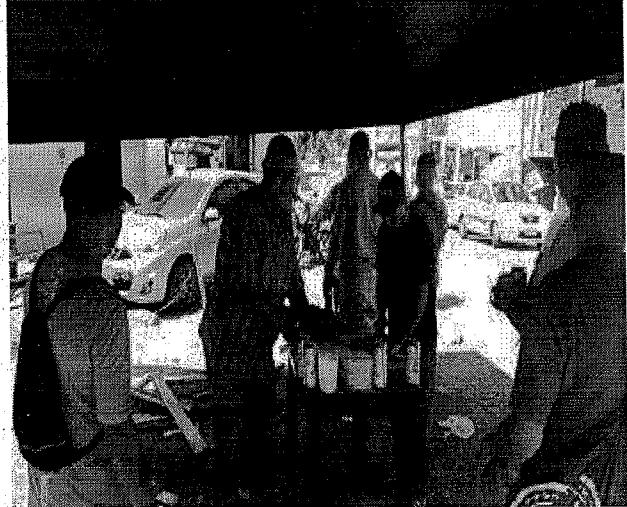
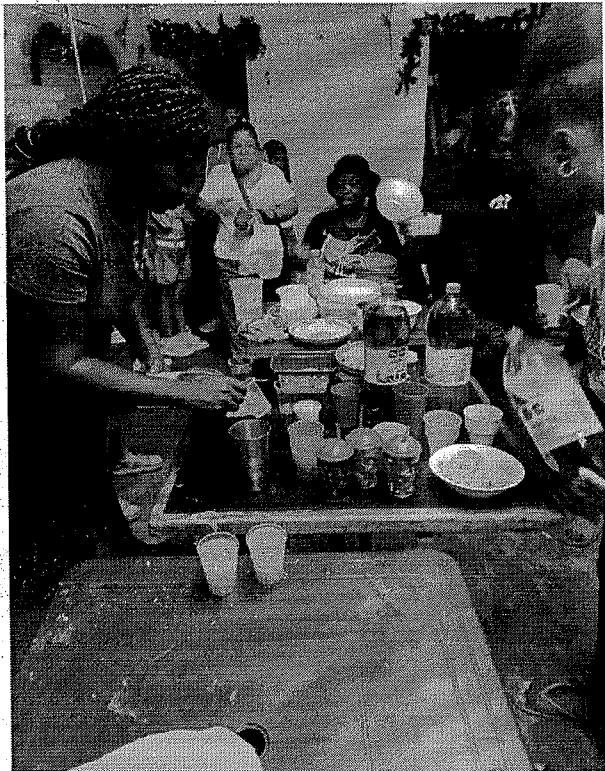
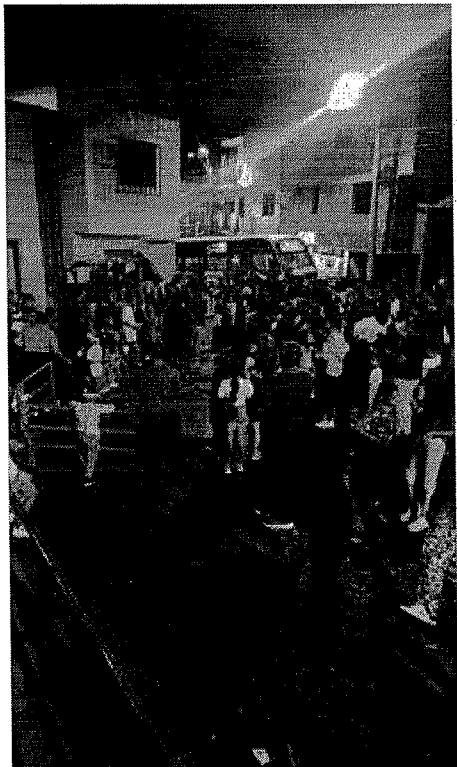
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

eventos durante el año, llevando una sonrisa principalmente a niños y personas de la tercera edad, en diferentes épocas del año, incluyendo la navideña con la celebración de las novenas, en la que se entregaron más de 500 regalos a los niños del sector.





*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*



Hoy unidos por un mundo feliz estuvimos en feria de flores y DeSEAMOS DAR INFINITAS GRACIAS a don Yimmy por prestarnos el servicio de cotransvi para transportar nuestros niñ@s de villatina alpujarra, y viceversa. ▲ Dios le bendiga por apoy...



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

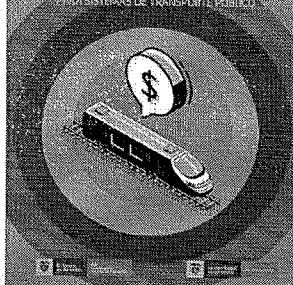
10. Dentro del proceso de transformación empresarial que conjuntamente autoridad y transportadores deben dar a nuestro sector, queremos resaltar algunos puntos, así:

REESTRUCTURACIÓN DE LA RED INFORMACIÓN AL USUARIO - GIPC RECAUDO INTEROPERABLE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL NUEVA ESTRUCTURA FINANCIERA

FONDO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE (NUEVO FET)

- Reglamentación del Fondo de estabilización tarifaria para garantizar la sostenibilidad del sistema de transporte del Valle de Aburrá en todos su componentes: masivo y TPC.
- Carácter metropolitano
- Apalancar CAPEX:
 - Renovación de flota
 - Componente tecnológico
 - Infraestructura para mejorar velocidad comercial
- Fuentes alternativas

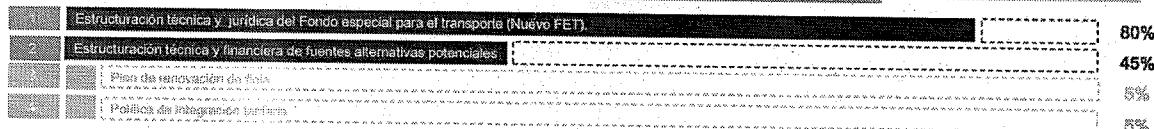
FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN
para el sistema de Transporte Público



Fuentes alternativas
(Art. 174 Ley 2294 de 2023)

- Recursos territoriales
- Contribución por estacionamiento
- Estacionamiento en vía
- Infraestructura para minimizar la congestión
- Acceso a áreas con restricción vehicular
- Multas de tránsito
- Factor tarifario
- Derechos real de superficie
- Ingresos no operacionales

AVANCES



FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD

Supervisión basada en riesgos

INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN TPC
Corte a Septiembre de 2024

1.694
COMPARÉNDOS DE
TRÁNSITO
EN TPC

Infracción relacionadas con el control de la operación por parte de las empresas	Cantidad
Sin licencia de conducción	2
Sin Revisión técnico mecánica	11
Sin SOAT	11
Infracciones que ponen en riesgo la vida de pasajeros y usuarios de la vía	Cantidad
Circular con puertas abiertas	38
Circular con exceso de velocidad	131
Pasarse semáforo en rojo	154
Conducir en estado de embriaguez	1



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

	CORTO PLAZO (a diciembre 2024)	MEDIANO PLAZO (2025)
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL	<ol style="list-style-type: none">1. Socialización diagnóstico administración de flota2. Finalización y socialización diagnóstico PESV3. Inicio formulación planes de mejoramiento4. Inicio de formulación Plan distrital de parqueaderos y CLT's	<ol style="list-style-type: none">1. Planes de mejoramiento PESV y Administración de flota2. Seguimiento a planes de mejoramiento3. CLT's:<ul style="list-style-type: none">• Revisión POT de mediano plazo equipamientos de transporte• Instrumentos de gestión de segundo grado (lecto de oportunidad para CLT)1. Gestión social del cambio modelo afiliador<ul style="list-style-type: none">• Socialización propietarios• Capacitación propietarios• Capacitación conductores
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD	<ol style="list-style-type: none">1. Saneamiento jurídico2. Proyecto de decreto de modernización3. Inicio formulación planes de mejoramiento seguridad y control de la operación4. Capacitación y desarrollo capacidades técnicas	<ol style="list-style-type: none">1. Formulación planes de mejoramiento seguridad y control de la operación2. Seguimiento planes de mejoramiento3. Capacitación y desarrollo capacidades técnicas

11. De acuerdo a instrucciones recibidas por parte de la asamblea y el consejo de administración, durante el año se han autorizado las adecuaciones necesarias al total del parque automotor afiliado a la empresa para poder instalar los torniquetes nuevos y los validadores, equipos que son necesarios para el pago electrónico con tarjeta cívica, así mismo se aprobaron arreglos o reparaciones de los vehículos que han sufrido daños en la prestación del servicio, los cuales han sido cubiertos del fondo creado para este fin, lo que ha redundado favorablemente mantener una imagen corporativa aceptable, ya que nuestros vehículos son afectados con frecuencia en su estructura, pintura y vidrios por las condiciones desfavorables que tenemos en las vías que operamos, con unos anchos de vía mínimos, unos radios de giro complejos, la práctica permanente del mal parque en la vía, conducción imprudente, entre otros factores que hacen recurrente la ocurrencia de daños en los vehículos afiliados, evitando que nosotros como asociados debamos sacar altas sumas de dinero ante las consecuencias de un siniestro.

12. Todos sabemos que uno de los requisitos habilitantes de la cooperativa es mantener el patrimonio líquido en 300 SMMLV, para lo cual dentro de las cooperativas se deben recaudar a los asociados un rubro de aportes de manera mensual, con el fin de garantizar el mantenimiento del patrimonio líquido de la cooperativa, sin embargo nosotros nunca lo hemos realizado y



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

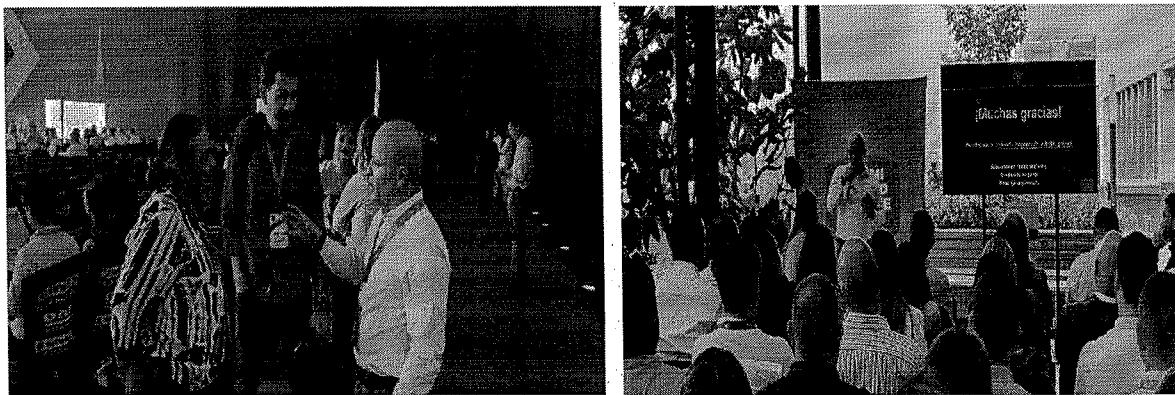
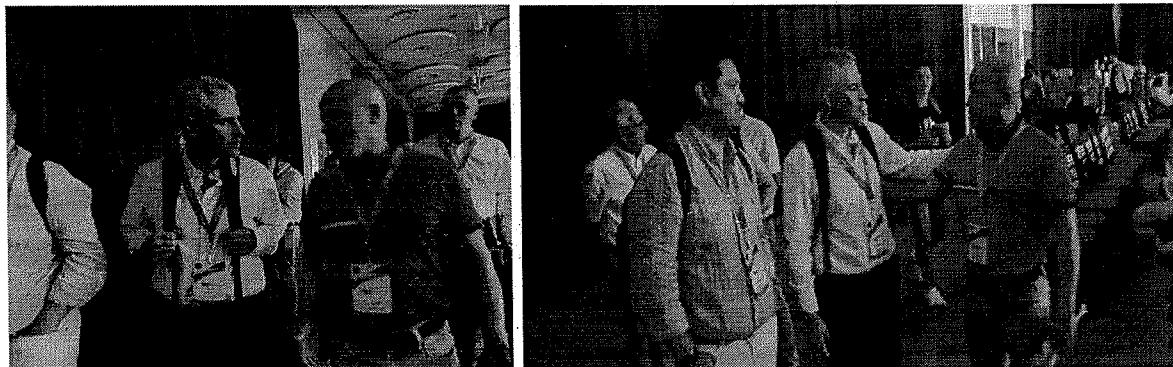
esto se ha cubierto con rendimientos de préstamos, excedentes de utilidad, entre otros aprovechamientos que hemos podido ajustarlos a favor, sin tener que realizar dicho recaudo, por esto podemos informar que actualmente el patrimonio debería estar en \$427.050.000.

13. Dentro del desarrollo del SGSST es obligatorio realizar las baterías de riesgo psicosocial a los colaboradores de nuestra empresa, con un profesional en psicología contratado para elaborar el proceso y así determinar el nivel de riesgo en que se pueda encontrar alguno o algunos de nuestros empleados; donde se puedan evidenciar hallazgos que arroja el informe, llevándonos el mismo a definir unas acciones de intervención en los casos críticos. La realización de estas baterías tienen un costo económico que fue posible cubrirlo con un patrocinio que conseguimos dentro de la gestión que se realiza en la empresa.
14. Como fue informado anteriormente el vehículo de propiedad de la empresa inició a prestar servicio a finales de la segunda quincena del mes de octubre, desde ese día hasta el 31 de diciembre, generó ingresos por un valor de \$15.154.683, los cuales se están llevando a la cuenta de ahorro del banco caja social de la empresa terminada 5228, con el fin de que no se vean reflejados como ingresos en estado de resultados, de este valor se asumió el apoyo brindado al asociado Leonardo Castro por un total de \$7.000.000, debido a que tuvo el vehículo desvinculado por más de 5 meses, asumiendo el pago total de lo facturado en dicho periodo.
15. Hemos mantenido y fortalecido la articulación permanente con las autoridades del orden distrital, metropolitano y nacional, logrando poner sobre la mesa diferentes temas de interés de nuestra industria que influyen directamente en el transporte, teniendo la posibilidad de llevar esta interacción a los propietarios de vehículos de transporte público colectivo, hecho que se materializó en el marco del desarrollo de la segunda feria internacional de transporte, donde se separó un espacio entre autoridad y más de 300 propietarios que hicieron presencia a la convocatoria abierta para reunirse con el secretario de movilidad de Medellín y todo su equipo de trabajo, donde se presentó a los asistentes, la propuesta de transformación que está visualizando la secretaría de movilidad para la ciudad.



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

Adicionalmente este tipo de interacciones con altos funcionarios, han brindado la posibilidad de participar de diferentes escenarios de construcción y de regulación, donde se toman importantes decisiones que favorecen o afectan el desarrollo de nuestro objeto social como empresa prestadora de un servicio público esencial, por ello hemos tenido asiento en diferentes mesas, como por ejemplo donde se ha tratado el alza del diésel, modificación de tarifas, diseño de rutas, cuota de aprendices del SENA, entre otros de interés particular y general.





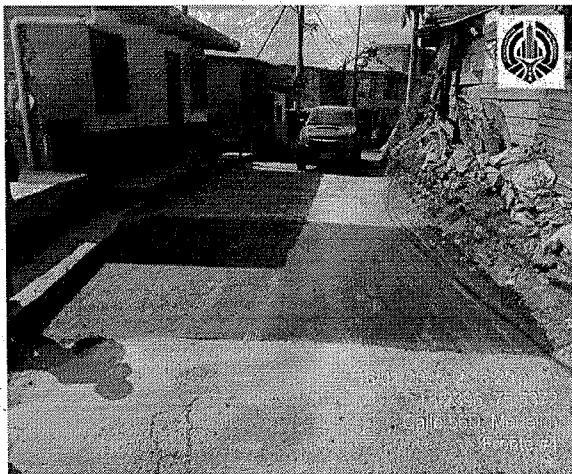
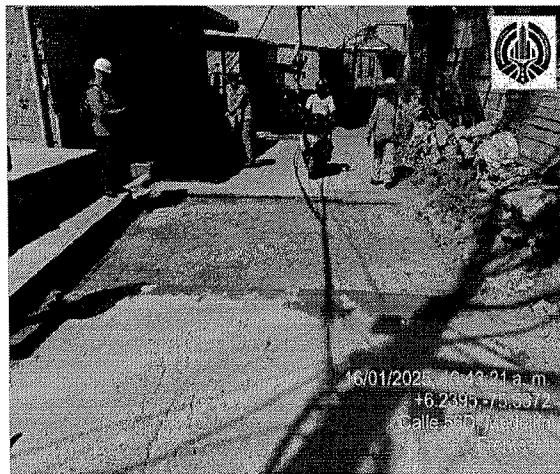
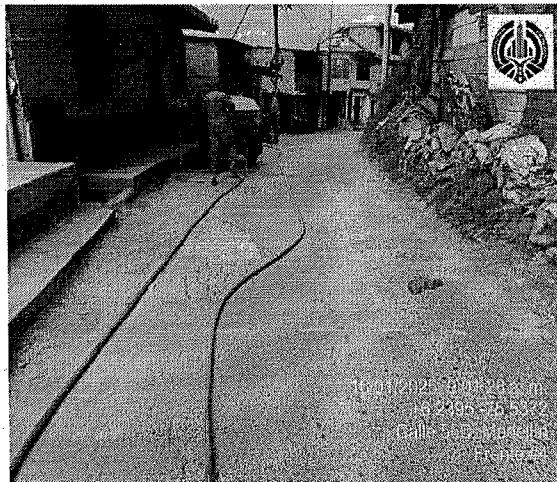
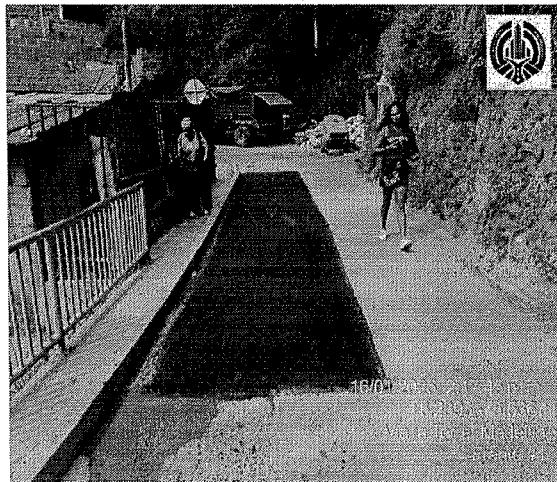
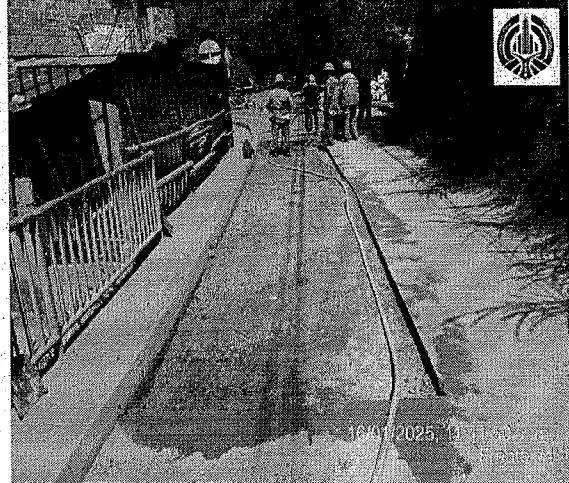
*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*



16. Este tipo de relacionamiento ha permitido acompañar la gestión que debemos realizar en la cooperativa, entre las cuales esta buscar apoyo del distrito en la intervención de la infraestructura vial del sector en el cual prestamos el servicio a la comunidad, el que de manera frecuente se ve deteriorado, incrementando así los tiempos de viaje, los costos operativos, riesgos de accidentalidad, dificultades para que nuestros conductores operen los vehículos, entre otros; de este trabajo podemos resaltar algunas intervenciones favorables en la zona de operación, como se evidencian en las siguientes fotografías.

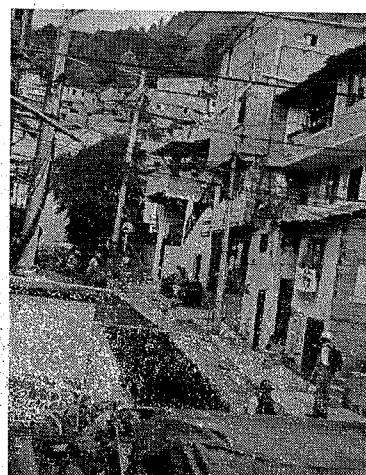
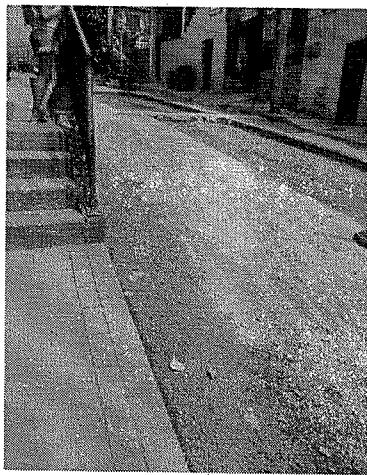
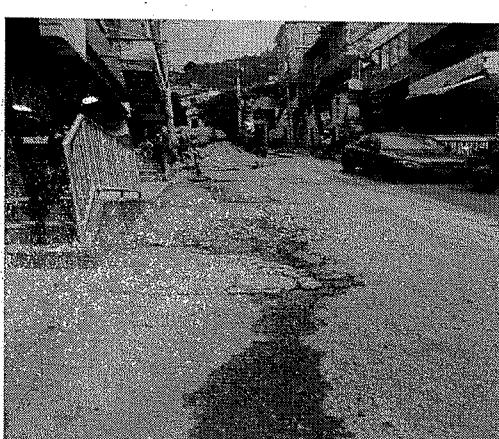
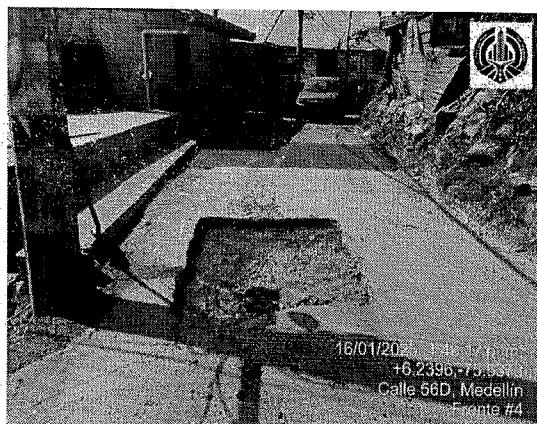
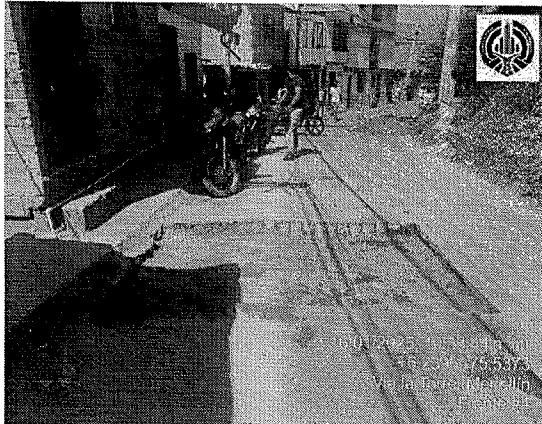


Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3





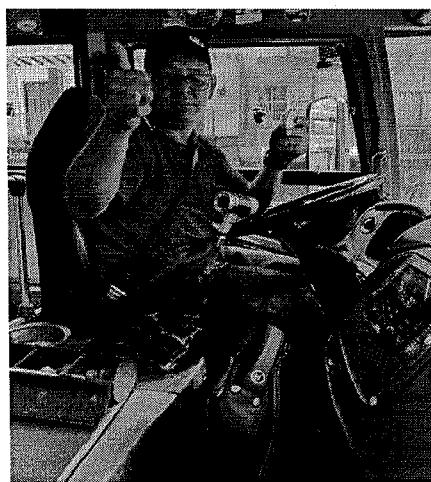
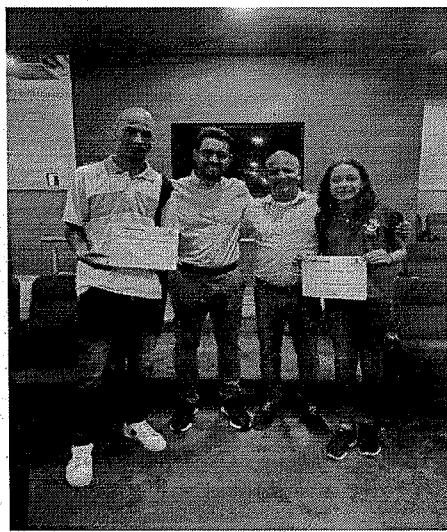
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3





Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

17. En el periodo se realizaron diferentes actividades de capacitación y reconocimiento a la labor de nuestros colaboradores, entregando reconocimientos económicos, en especie, integraciones, celebración de cumpleaños, entrega de diplomas por parte de la autoridad, entre otros, lo cual consideramos fundamental ya que del buen desempeño y cumplimiento de cada uno de nuestros empleados depende el servicio que la empresa puede ofrecer a cada uno de los miles de usuarios que atendemos a diario.



18. En los últimos días hemos tomado relevancia en la participación de cada una de las discusiones, construcciones, mesas, conciliaciones, noticias y demás situaciones que se presentan en la cotidianidad de nuestra industria, por tal



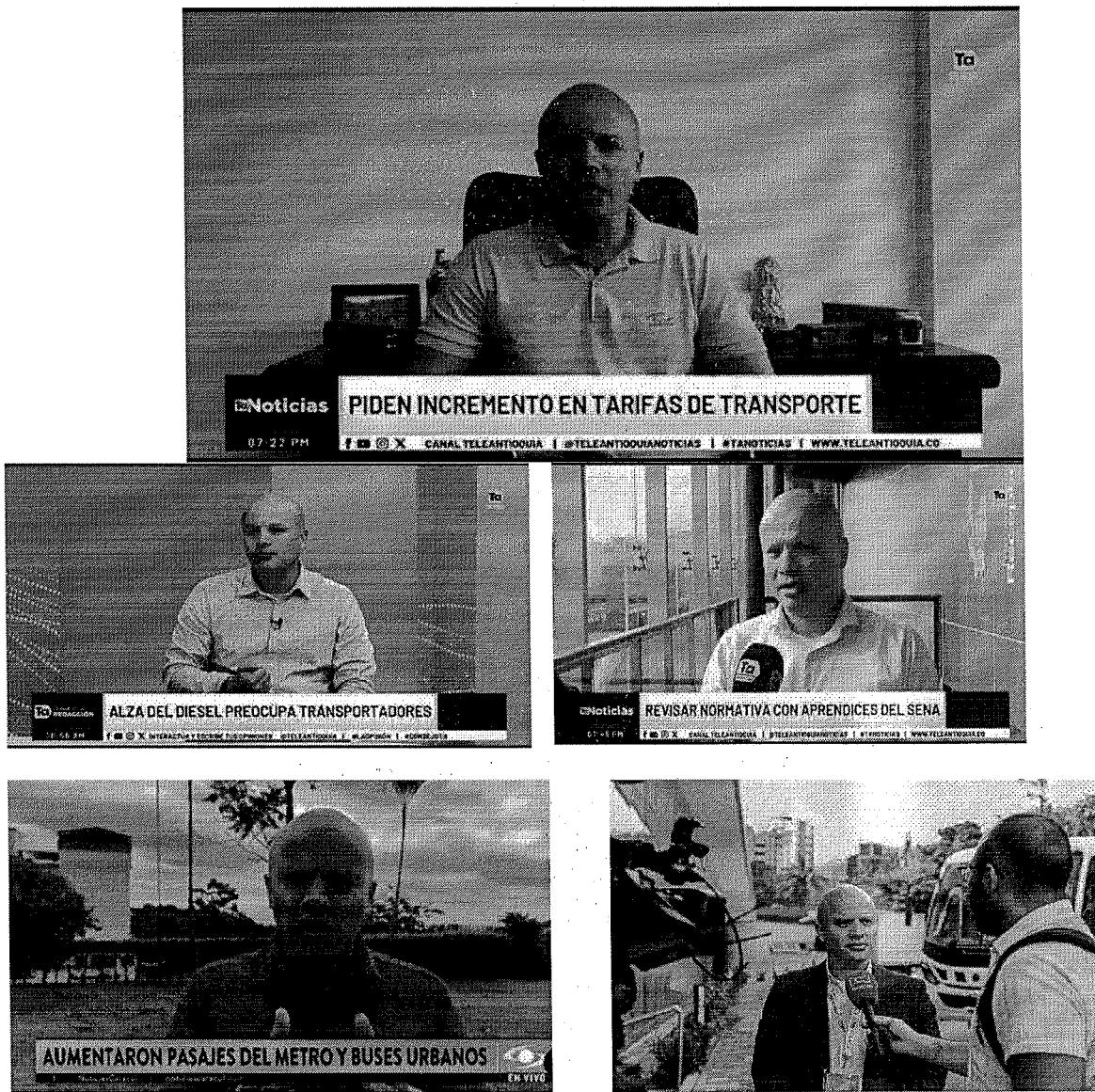
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

motivo medios de comunicación de televisión, radio y escritos de manera recurrente solicitan nuestro concepto en cada uno de los temas de actualidad que ofrece la industria del transporte, lo que también ha permitido darle trascendencia y visibilidad a nuestra cooperativa, como se puede apreciar en algunas de las siguientes imágenes.





Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3



19. Participación activa en la comisión accidental creada en el senado de la república, con el fin de analizar los impactos que genera la implementación del acuerdo 10 del SENA en las empresas de transporte público en nuestro país, logrando en primera instancia con el apoyo del senador Nicolás Albeiro Echeverry, el empuje de otros sectores, participación de nuestro jurídico y líderes del transporte, que la Ministra de trabajo Gloria Inés Ramírez Ríos diera instrucciones a la dirección del SENA para suspender mencionado acuerdo, por lo que emitieron el siguiente comunicado.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3



Por solicitud de la señora @MintrabajoCol @GloriaRamirezRi, el Consejo Directivo del @SENAComunica tomó la decisión de dejar sin efectos el #Acuerdo10 de 2023, hasta tanto no se establezca una metodología de actualización del listado de oficios y ocupaciones y se adopte una nueva actualización el próximo año. Desde la Entidad reiteramos que este listado es vital para la contratación de aprendices y que llevaba 18 años sin ser actualizado. De acuerdo con las directrices del mencionado Consejo Directivo, el @SENAComunica presentará los proyectos de acuerdo para materializar esta decisión en la primera sesión del próximo año. Los contratos suscritos bajo el #Acuerdo10 continuarán su ejecución hasta su respectiva finalización.

4:14 p.m. • 16/12/24 • 7.9k visualizaciones



20. Comportamiento acumulado de la movilidad en el periodo.

COMPARATIVO MOVILIDAD AÑO 2023 - 2024

MES	2023	2024	DIFERENCIA
ENERO	117.591	111.221	- 6.370
FEBRERO	119.615	120.771	1.156
MARZO	132.654	114.370	- 18.284
ABRIL	116.941	123.902	6.961
MAYO	127.907	126.735	- 1.172
JUNIO	119.860	119.316	- 544
JULIO	124.454	125.902	1.448
AGOSTO	130.165	125.791	- 4.374
SEPTIEMBRE	131.445	124.612	- 6.833
OCTUBRE	129.925	132.216	2.291
NOVIEMBRE	127.293	128.139	846
DICIEMBRE	137.637	138.748	1.111

CONSOLIDADO	1.515.487	1.491.723	- 23.764
-------------	-----------	-----------	----------



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

INCREMENTO -1,6%

¿Por qué perdimos pasajeros?

Factores externos

- ④ Crecimiento de la motorización (motocicleta),
- ④ Aumento del tiempo de viaje y congestión hacen menos atractivo el transporte público
- ④ Crecimiento de servicios informales

Factores internos al sector

- ④ La red de transporte NO responde a las actuales y nuevas dinámicas de la ciudad.
- ④ Alto costo generalizado de viaje (en tiempo y dinero).
- ④ NO tenemos información clara y suficiente para atraer nuevos usuarios.
- ④ La informalidad tiene más flexibilidad (y posibilidad) de responder a las necesidades del mercado.
- ④ NO tenemos una política tarifaria que incentive el uso del transporte público, ni medios para implementarla.
- ④ La oferta de servicio depende, en mayor medida, de la visión individual de la empresa, propietario o del conductor
- ④ La estructura empresarial dificulta enfrentar los retos del mercado, profundiza la baja rentabilidad e impide hacer y asegurar los cambios.

- Desajuste de la oferta y demanda
- Incapacidad de consolidar una oferta integrada
- Ausencia de una política tarifaria que incentive el uso del transporte público
- Ausencia de información centralizada y suficiente
- La autoridad delegó los operadores la rectoría del sector
- Autoridades y empresas (y propietarios) insistimos en ver al pasajero como un usuario cautivo

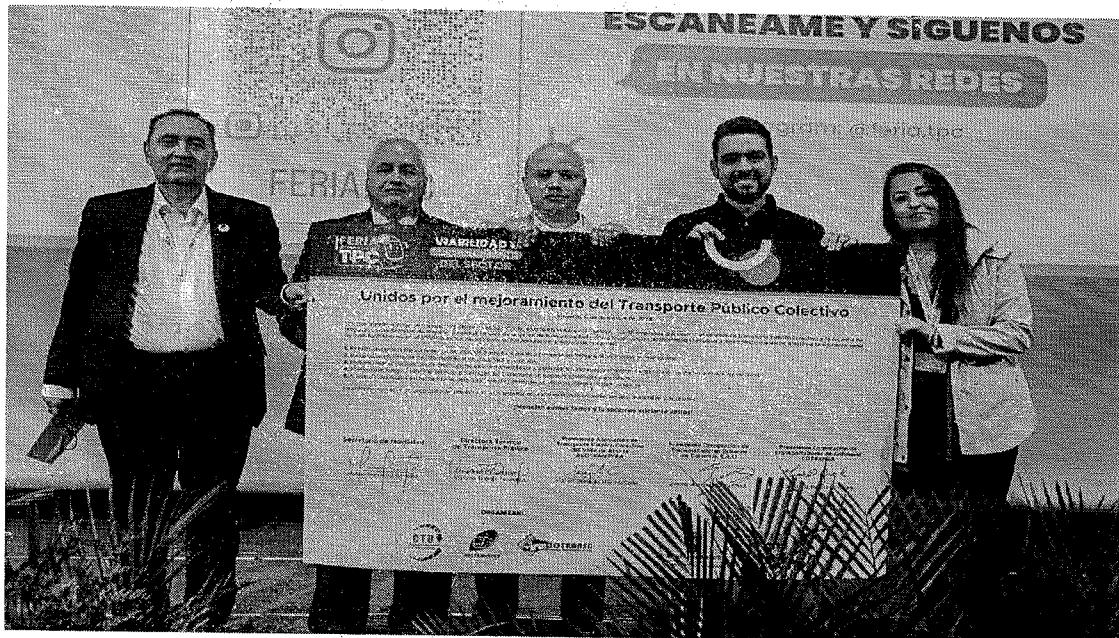


21. Para finalizar es importante transmitir información sobre el desarrollo de la segunda feria internacional de transporte público colectivo, realizada durante



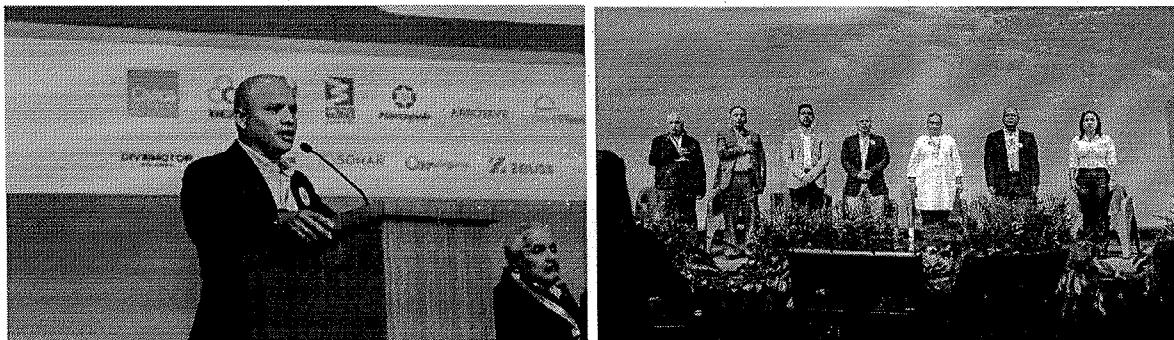
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

los días 4, 5 y 6 del mes de diciembre en la universidad pontificia bolivariana, lugar donde confluimos diferentes actores, principalmente transportadores para quienes se montó este evento, donde se tuvo acompañamiento de manera muy activa por parte del secretario de movilidad de Medellín el doctor Mateo Benítez y su equipo de trabajo en cabeza de la Dra. Vivian Tobón, acompañó también la directora del área metropolitana la Dra. Paula Palacio, tuvimos representantes de la gobernación de Antioquia, del ministerio de transporte, de la superintendencia de transporte, decanos de universidades, estudiantes, proveedores, ponentes nacionales e internacionales, entre otros; de nuestra cooperativa se tuvo la participación de cinco asistentes, quienes representaron a COOTRANSVI en este evento, logrando interactuar con todos los actores mencionados, recibiendo información clara sobre el proceso de avance, dificultades y transformación que debe tener el sector, lo que ayudará a tomar mejores decisiones en nuestra cooperativa, conociendo de primera mano el proceso de mejoramiento que actualmente se encuentra estructurando la autoridad en materia de transporte en el distrito de ciencia tecnología e innovación de Medellín para el transporte público colectivo.





Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3



INFORME JURIDICO PRESENTADO POR PEREZ DUQUE ABOGADOS

A continuación, procedemos a relacionar, de manera sucinta, las diferentes actividades y avances en las diferentes tareas encomendadas a nuestra gestión y acompañamiento, con el fin de dar cuenta del estado de estas, así como dar continuidad dentro de los marcos contractuales a estas, y siempre de conformidad a las necesidades de la empresa, procediendo a rendir el presente informe, en los siguientes términos:

A) DEPURACIÓN COLPENSIONES:

En primer lugar, es imperioso aducir que en lo relativo a los requerimientos realizados por Colpensiones, continúa mitigado el riesgo del embargo de cuentas, toda vez que el ejercicio de depuración ha continuado de manera ininterrumpida, y a la fecha se siguen aplicando correcciones, validaciones y algunos pagos parciales cuando los mismos corresponden.

Así pues, durante la última vigencia anual, ya se habían logrado desmontar un total de 20 stickers de la deuda real, para actualmente contar con un desmonte de otros 10 stickers adicionales durante lo corrido del año, todo ello, gracias a las labores de depuración incluyendo un enfoque jurídico en las mismas.

En este sentido, respecto de la depuración en Colpensiones en menester indicar que a la fecha en lo que respecta a la deuda real, al momento de recibir se encontraba en un total de 65 sticker por un monto de capital equivalente a \$1.232.505, y paulatinamente se ha venido reduciendo hasta llegar al monto de capital de \$465.536, a saber:

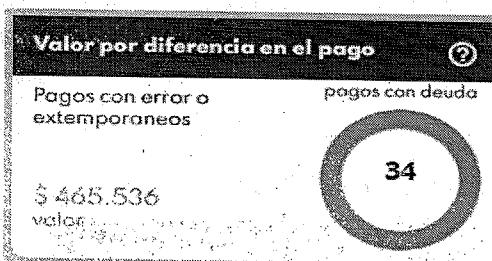
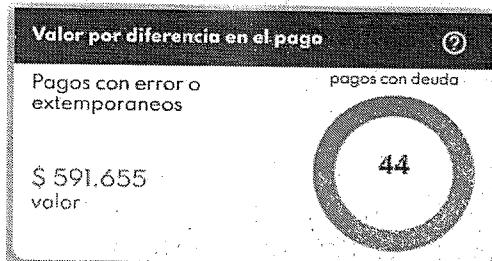
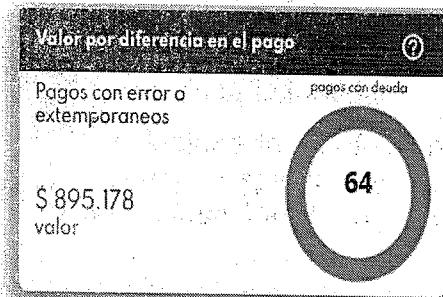


*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

Ciclo	No. sticker	Cotizantes	Valor deuda
45	2004/11/01	S2050303002	36
46	2004/12/01	S2050303003	35
47	2005/03/01	S2050303005	1
48	2005/04/01	S2050303005	1
49	2006/02/01	S2050303011	21
50	2006/05/01	S2052801033	23
51	2006/10/01	81020000438	20
52	2006/12/01	81020000583	20
53	2007/01/01	81P20000645	20
54	2007/08/01	S2P28126339	18
55	2007/12/01	S2P28144223	16
56	2008/05/01	S2P28165099	17
57	2008/06/01	S2P28168453	13
58	2008/07/01	S2P28174236	15
59	2008/08/01	S2P28178834	18
60	2008/09/01	S2P28184147	18
61	2008/10/01	S2P28188995	17
62	2009/07/01	32P28032775	12
63	2009/08/01	32P28034798	12
64	2009/11/01	S2P28046662	11
65	2014/04/01	89C20011314	10
		TOTAL	\$ 1.232.505

Estado al recibir.

Primer ciclo de depuración



Depuración año 2023

Depuración en la actualidad

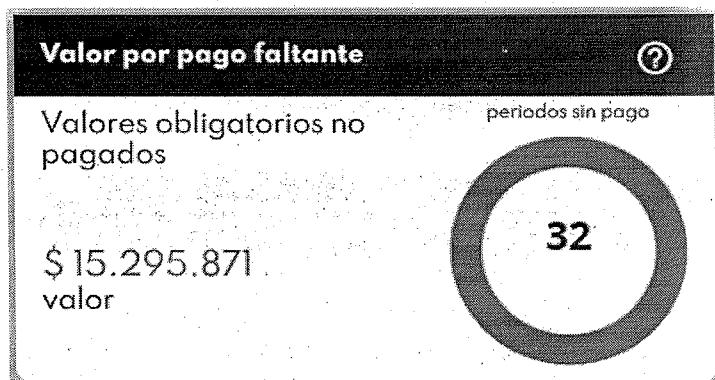
A la presente fecha se ha validado con el equipo designado, la efectivización de la deuda, referente a los siguientes tres (3) stickers, respecto de los cuales es procedente a la realización de pago para evitar la causación de mayores intereses respecto de los mismos; a saber:

Ciclo	No. sticker	Cotizantes	Valor deuda
2008/08/01	52P28178834372	18	\$ 5.838
2008/09/01	52P28184147255	18	\$ 6.207
2009/07/01	32P28032775846	12	\$18.030

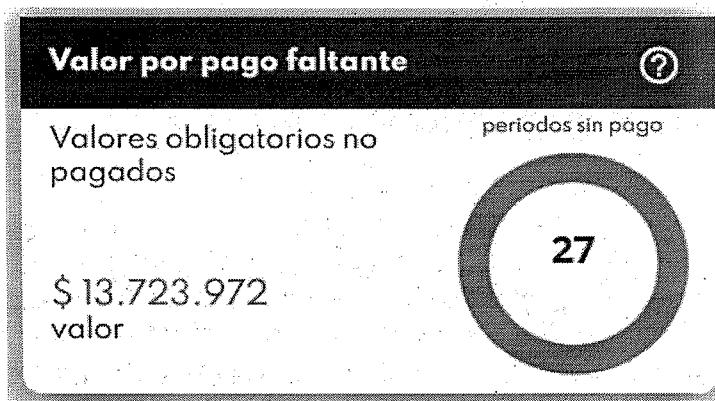
Ahora bien, en lo que respecta a la deuda presunta es importante indicar que con la documentación que se ha reiterado se han logrado desmontar de manera efectiva un total de dieciocho (18) stickers, lográndose la reducción efectiva de la deuda presunta de un valor inicial al recibo de 15 millones, a encontrarse en la actualidad en un total de \$1.911.370.



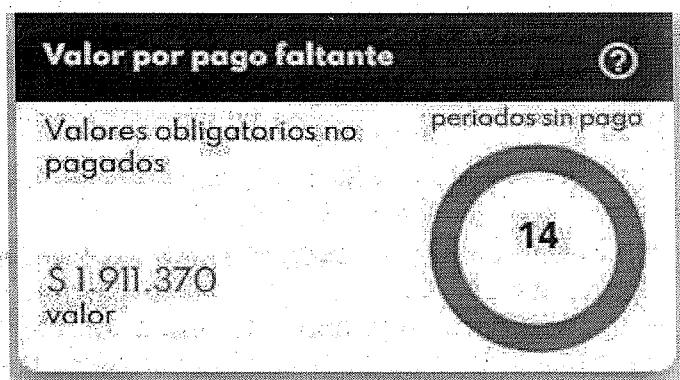
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3



Estado al recibir.



Primer ciclo depuración



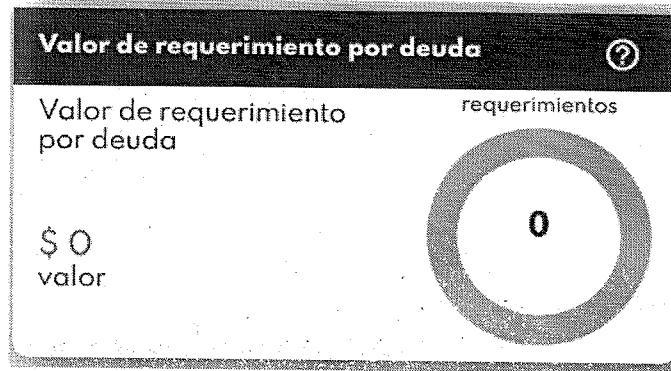
Depuración en la actualidad



Cooperativa de Transporte Villatina

Nit. 811.014.492-3

Todo lo anterior permitiendo mantener en suspensión cualquier tipo de proceso de cobro coactivo por parte de la entidad tal y como se ha venido realizando; lo que se corrobora en el portal web a saber:



B) ACOMPAÑAMIENTO EN REVISIONES CONTRACTUALES Y LABORALES:

Asimismo, durante el acompañamiento brindado, se ha realizado revisión a diferentes asuntos contractuales, haciendo actualización a algunos modelos contractuales, en materia de vinculación y laboral, además de realizarse revisión al reglamento interno de trabajo, y realización de seguimiento a asuntos del día a día, tales como respuestas a derechos de petición, determinaciones de carácter laboral, y resolución de consultas.

C) ACUERDO 010 DE 2023.

Se realizó el acompañamiento frente a la resolución donde el SENA interpuso la obligación a la empresa de tener aprendices. En conjunto con la gerencia se inició un trabajo desde lo jurídico de interponer los recursos pertinentes, así como de acompañar la discusión en el Congreso de la República. Al día de hoy, se tiene que el Consejo Directivo del SENA decidió revocar el acuerdo 010 y sus efectos.



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*



Se logra la anulación del Parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo 10 del SENA: Un respiro financiero para los transportadores.

El sector evita una carga económica superior a los 30,000 millones de pesos anuales.

Tras una lucha incansable del gremio transportador y una gestión efectiva desde el Congreso, se ha logrado evitar un nuevo golpe económico para el sector, que ya enfrenta elevados costos operativos por combustibles, peajes y mantenimiento vehicular.

D) COLFONDOS

Se dio respuesta a COLFONDOS del requerimiento, esencialmente manifestándole la imposibilidad que tienen de ejercer el cobro por la prescripción de la deuda, es decir, tenían cinco años para realizarlo y no lo hicieron. Pendientes de cualquier actuación, en donde posiblemente radiquen demanda.

E) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Realizamos acompañamientos a la gerencia, en citaciones a audiencia de conciliación, representando a empresa, propietario y conductor, ambas conciliadas.

F) AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHÍCULO

Se realizó acompañamiento en el proceso de entrega de un vehículo que sufrió un accidente.

F) REVISIÓN ESTUTOS SOCIALES

Se realizó una revisión a los mismos, los cuales se encuentran completos y están conformes a la Ley 79 de 1988, realizándose observaciones de forma más de fondo que pueden ser objeto de mejora, pero no afectan en nada el desarrollo de la cooperativa.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

G) ACOMPAÑAMIENTO CONTRATO METRO

Se realizó acompañamiento en la suscripción del contrato, y se ha continuado pendiente en la resolución de dudas en la ejecución del mismo.

H) ACOMPAÑAMIENTO REUNIONES AGREMIACIONES Y ENTIDADES DE CONTROL

Se ha realizado un acompañamiento a la gerencia en las diferentes reuniones ante las agremiaciones y entidades de control a nivel local y nacional.

Con lo anterior esperamos haber brindado la información necesaria respecto de las gestiones que se han realizado y que se continúan ejecutando, dando cumplimiento a los lineamientos contractuales pactados.

A continuación, se presenta informe de rendición de cuentas y revisión por la gerencia en lo correspondiente al SG SST del 2024:

INFORME DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha:	01/03/2025
Tema:	Rendición de cuentas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST y SGSV de COOTRANSVI, para la vigencia del año 2024
Tipo de Comité:	Asamblea 2025
Líder del Comité:	Gerencia General
Secretario del Comité:	
Asistentes:	
Objetivo:	Realizar la rendición de cuentas por la dirección al funcionamiento del sistema gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST de COOTRANSVI para la vigencia del año 2024
Orden del día	1. Justificación 2. Revisión por la gerencia –SG-SST y SGSV año 2024 3. Toma de decisiones frente a los resultados obtenidos



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

2. DESARROLLO DE LA AGENDA:

2.1. Justificación

El decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31 establece que: "La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo"

Los resultados de la rendición de cuenta deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

2.2. Revisión por la dirección – Gestión del SG-SST año 2024

Se realiza por parte de la Asesora Externa, la rendición de cuentas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la vigencia 2024, en la cual se tratan los siguientes aspectos:

1. Estrategias implementadas para el logro de los objetivos y metas en el SG-SST:

En el proceso de seguridad y salud en el trabajo se evidenciaron las siguientes estrategias para el logro de los objetivos y metas del SG-SST

- Realización de autoevaluación de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, la cual permite identificar las oportunidades para la mejora continua del sistema de gestión
- Actividades de sensibilización y capacitación personalizada por servicios y/o puestos de trabajo, con el objetivo de garantizar no solo cobertura en las actividades, sino también comprensión de los temas socializados.
- Uso de herramientas tales como Google Forms para actividades que impliquen recolección y tabulación de información.



Cooperativa de Transporte Villatina

Nit. 811.014.492-3

2. Cumplimiento del plan de trabajo anual

Se evidencia que el proceso cuenta con un plan de trabajo, el cual fue socializado con el COPASST y tuvo un cumplimiento del 86% (meta proyectada 80%)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	CUMPLIMIENTO ANUAL		
14	12	12	11	11	12	12	10	10	8	8	12	118	101	86%
80%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	75%	80%	80%	75%	80%	Programado	Ejecutado	80%
90%	90%	90%	90%	80%	80%	80%	90%	90%	90%	90%	90%			

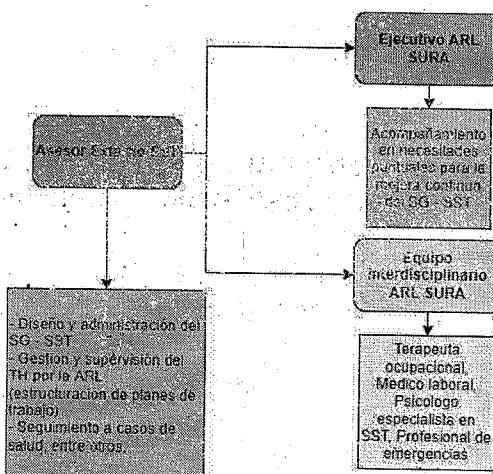
3. Recursos asignados al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Recursos financieros asignados por COOTRASNV

Para el 2024, se había proyectado un total de \$20.000.000 (presupuesto que fue aprobado por la Gerencia en enero del 2024), de acuerdo con esta proyección y lo ejecutado real. El presupuesto proyectado, fue distribuido en las siguientes necesidades:

- Exámenes médicos ocupacionales (periódicos y de retiro)
- Aplicación de baterías de riesgo psicosocial
- Compra de elementos de protección personal
- Intervención de peligros y riesgos

En cuanto al recurso humano se cuenta con la siguiente estructura, la cual permite dar cubrimiento a las necesidades del SGSST.





Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

Recursos asignados por intermediario de seguros

El intermediario de seguros vigente para el año 2024, según el presupuesto asignado para COOTRANSVI fueron utilizados en las siguientes actividades:

- Aplicación de baterías de riesgo psicosocial.
- Apoyo al proceso de bienestar laboral

4. Satisfacción de necesidades de seguridad y salud en el trabajo

Desde el proceso de seguridad y salud en el trabajo, se da respuesta a las necesidades de la siguiente manera:

- **Intervención del peligro biomecánico:** a través de actividades de sensibilización en higiene postural, manipulación manual de cargas, acondicionamiento físico y estilos de vida saludable; realización de escuelas terapéuticas para casos de salud con patologías a nivel osteomuscular, realización de pausas activas
- **Intervención de riesgo locativo:** Se realizan inspecciones de seguridad las cuales buscan identificar y gestionar las condiciones de riesgo presentes
- **Intervención del riesgo psicosocial:** Se realizó de medición de riesgo psicosocial al 100% de los colaboradores, esta finalizó en el mes de julio de 2024, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se estipula plan de acción para el año 2025 con apoyo de la ARL con profesional psicosocial especialista en SST
- Se cuenta con procedimiento y formato de reporte de actos, condiciones, incidentes y accidentes de trabajo, el cual busca incentivar a los colaboradores en la identificación de situaciones de riesgo que puedan afectar su seguridad, asimismo analizar aquellos eventos materializado y formas de prevención
- Acompañamiento en el cumplimiento de recomendaciones y/o restricciones médicas, las cuales impliquen modificación de sus funciones o procesos de reubicación.

5. Gestión del cambio en el SG-SST

Si bien se ha mejorado la articulación de los procesos para gestionar los cambios organizacionales, aun se evidencia falencia en la documentación y seguimiento de estos.

En las cuales se realizaron las siguientes observaciones la proceso

De acuerdo con los resultados obtenidos en el año 2024 del SGSST, desde la Gerencia se realizan las siguientes observaciones de mejora en el marco de la revisión:



Cooperativa de Transporte Villatina

Nit. 811.014.492-3

- Seguimiento a proceso de perfil sociodemográfico.
- Integración de solicitud de perfil sociodemográfico desde el ingreso.
- Documentación de proceso de gestión del cambio.
- Seguimiento a recomendaciones de Exámenes Médicos Ocupacionales en el ingreso.
- Encuestas de condiciones de salud y de trabajo.
- encuesta de identificación de peligros
- Divulgación de roles y responsabilidades en SST
- evaluación de inducciones y reinducciones en SST

Otras actividades realizadas en SST 2024

- Actas de reuniones del COPASST: 12 actas 100%
- Actas de reuniones CCL: 4 actas 100%
- Actas de reuniones CSV: 4 actas 100%
- Inducciones personales en SST y evaluaciones 100%
- Exámenes médicos ocupacionales ingreso 100%.
- Actualización y mantenimiento al SGSST.
- Mejora de la inducción en SST.
- Investigación de los AT presentados en la empresa.
- Acompañamiento visitas de la ARL.
- Realización de manual de inducción y de convivencia laboral.
- Reuniones COPASST, CSV y CCL
- Capacitaciones en seguridad vía y riesgo público (ARL)

6. Plan Estratégico de seguridad Vial

Durante año 2024 se acompañó la visita de seguimiento y control por parte de la secretaría de Movilidad de Medellín, donde se auditó el PESV, dejando unas observaciones y planes de mejoramiento los cuales durante al año se dieron respuesta.

En el mes de enero del año 2024 se realizó auditoría interna al SGSV, en la cual se identifican las siguientes **oportunidades de mejora y no conformidades:**



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

Oportunidades De Mejora

- Se evidencia que se cuenta con la documentación de los programas de gestión de riesgo crítico sin terminar, no se evidencia línea base, ni ejecución en el cronograma de actividades. Se recomienda a la organización terminar los programas de gestión de riesgo crítico de acuerdo con los lineamientos establecidos en el paso 8 para estos programas, establecer línea base e implementar cronograma de actividades.
- No se evidencia el plan de trabajo con los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, pero no se evidencia la implementación de dicho plan de trabajo, se recomienda implementar las actividades propuestas dentro del plan de trabajo establecido, para dar cumplimiento al paso 9.
- Se cuenta con algunas competencias definidas en seguridad vial de los cargos y roles mencionados en la resolución 040595 2022 Paso 10. Se recomienda definir competencias del resto de los cargos PESV, de acuerdo con lo establecido en el Paso 10 de la resolución 040595.
- Se evidencia documentación del procedimiento para la planificación de viajes, recorridos y/o operaciones misionales de los colaboradores de la organización, se cuenta con ficha de despacho, pero se recomienda realizar el análisis de la ruta, en la cual se identifique los puntos críticos y se establezcan los controles.
- Se evidencia la realización del reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponde a la organización, se evidencia auditoría realizada por la entidad verificadora para conocer el estado del Pesv, generando así cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Paso 20 de la resolución 040595 2022. Pero no se evidencia indicadores de medición Pesv plasmados, para lo cual se recomienda realizar y plasmar información de los indicadores de resultado de gestión de acuerdo con lo establecido en la tabla 10 de la resolución 040595.

No Conformidad

- No se evidencian las actas de reunión del Comité de Seguridad Vial (CSV), el cual está integrado con el COPASST, incumpliendo así a los requisitos definidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo a los establecido en el Paso 2 de la resolución 040595.
- No se evidencia un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, en el cual se cuente a todos los colaboradores de la organización, ni los riesgos de las rutas frecuentes, incumplimiento así a lo establecido en el Paso 12 de la resolución 040595 2022.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

- No se evidencia la definición de la línea base para identificar los problemas de seguridad vial dentro de la organización, no es conforme con los requisitos definidos en el paso 21 y 5, incumpliendo a lo establecido en la resolución 040595 2022.
- No se evidencia levantamiento de la información del diagnóstico del PESV, tampoco contiene, la caracterización de la empresa, información conductores, vehículos, documentos, infracciones, listado de emergencias e identificación y control de rutas frecuentes, generando, incumpliendo de acuerdo con los requisitos definidos en el paso 5 de la resolución 040595 2022.
- Se evidencia que la empresa no cuenta, con procedimiento establecido para la evaluación y control de los riesgos viales, dando incumplimiento a lo establecido en el Paso 6 de la resolución 040595 2022.
- Se evidencia que la empresa cuenta, con la documentación de los programas de gestión de riesgo crítico, pero no terminados en su totalidad, se evidencia que los programas aun no son actualizados como mínimo una (1) vez al año, esto dando incumpliendo a lo establecido en el paso 8.2. de la resolución 040595 del 2022.
- No se evidencia divulgación de los programas de gestión de riesgos críticos a los trabajadores, generando incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el paso 8.3., de la resolución 040595 del 2022.
- No se evidencia un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incumpliendo así a lo establecido en el Paso 12 de la resolución 040595 2022. Se recomienda realizar ejercicios de simulacros viales articulados con el SG SST.
- No se cuenta con evidencia de realización de ejercicios de los simulacros de emergencias viales periódicos, incumpliendo así con lo establecido en el Paso 12 de la resolución 040595 2022.
- No se evidencia cumplimiento del procedimiento de reporte de la investigación, análisis y divulgación de siniestros viales, dando incumplimiento a lo establecido en el Paso 13 de la resolución 040595 2022.
- No se evidencia, el diseño e implementación del plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores que se utilizan dentro de la organización, generando incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la resolución 040595 2022 Paso 17.
- No se evidencia registro, de la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo al nivel ESTANDAR aplicable para la organización, generando así incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Paso 20 de la resolución 040595 2022.

De septiembre a diciembre gran parte de estos hallazgos fueron subsanados para informe presentado a secretaría de movilidad.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

7. Reporte al Ministerio de Trabajo de estándares mínimos 2024

Se realiza el reporte al ministerio de trabajo en vigencia del 2024 el día 21/02/2025.



Ministerio del
Trabajo

Número Radicado: REME-SGSST - 690945 - 2024 - 1

Nombre de la Empresa :	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLATINA		
Tipo Persona :	Jurídica	Régimen Tributario:	Régimen especial
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributaria	Número de Documento	811014492
Nombre Representante Legal:	JIMMY ALEXIS CÓMEZ OSSA		
Responsable SG-SST :	Angie Vanessa Paternina Baron	Correo SG-SST:	angiepaternina0@gmail.com
Periodo Correspondiente:	2024	Número Telefónico fijo:	6045122118
Correo Electrónico :	cootransvi@live.com	Cantidad Trabajadores:	49

Código CHU	Riesgo	Actividad Económica
4492101	Riesgo IV	TRANSPORTE DE PASAJEROS, INCLUYE EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, QUE ABARCA TRANSPORTE COLECTIVO (BUSES, MICROBUSES Y BUSETAS) Y LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO A TRAVÉS DE OPERADORES (ARTICULADOS), Y LA INTEGRACIÓN DE ESTAS LÍNEAS CON SERVICIOS CONEXOS COMOMETROCANLE.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planes	I. Recursos	II. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para	III Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

El resultado de reporte de estándares mínimos es del 97.7%



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

8. Reporte estándares mínimos a ARL SURA

Estándares mínimos SG-SST
Nit 811014492
COOTRANSVI



Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Empresa: COOTRANSVI

Identificación de la empresa: 811014492

Contrato ARL: 094312927

Municipio donde se prestó el servicio: MEDELLIN [ANTIOQUIA]

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 30/09/2024

Fecha de prestación del servicio: 30/09/2024

Persona que modificó: JIMMY ALEXIS GOMEZ OSSA

Fecha de última modificación: 30/09/2024

Estado del informe: Terminado

Asesorado por:

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
null		JIMMY ALEXIS GOMEZ OSSA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la complete, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo [SG-SST] y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa COOTRANSVI con Nit 811014492 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, COOTRANSVI aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen únicamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	72	12.5	18
II. Hacer (60%)	85	30.0	51
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	0	10	0
% Total implementación			70.25

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 70.25 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadoras.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/09/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 5013052

El resultado de la autoevaluación del SG-SST a la ARL es de un 70.25%

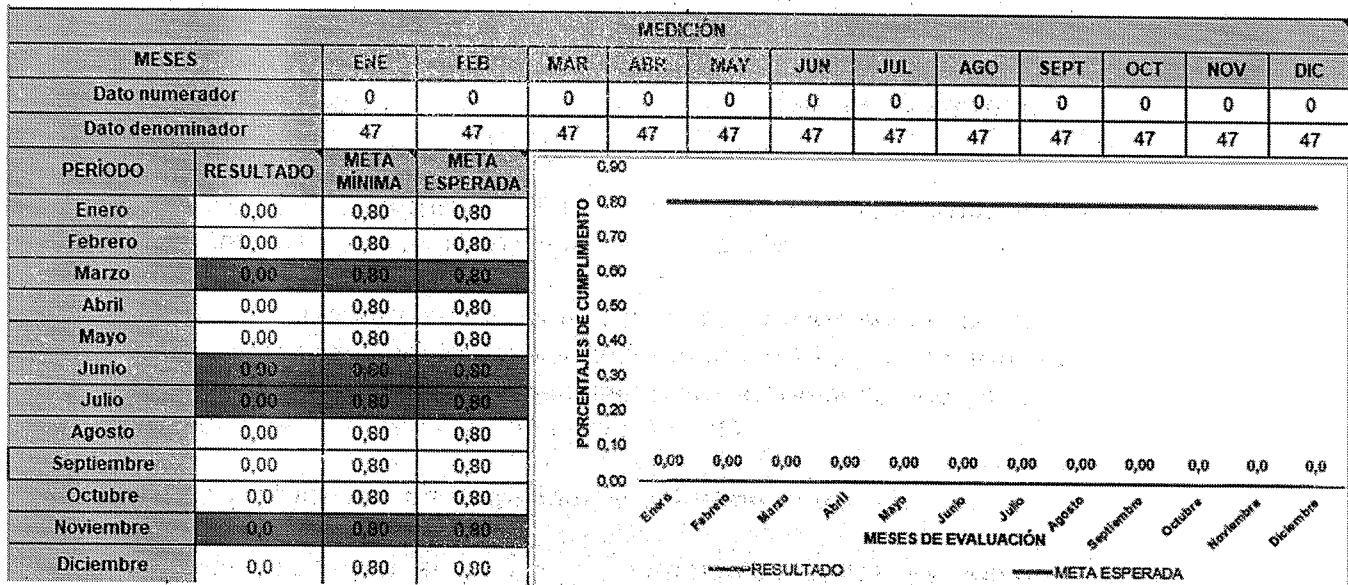
9. Resultado de indicadores del SG-SST

Para el año 2024, se evidencia la gestión y seguimiento de los indicadores solicitados por el Decreto 1072 de 2015 (estructura, proceso y resultado), a continuación, se muestran los resultados de los indicadores solicitados por la Resolución 0312 de 2019



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

Frecuencia de accidentalidad: (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100



Durante el año 2024 no se reportaron accidentes de trabajo

10. Prioridades en seguridad y salud en el trabajo detectadas de acuerdo con objetivos estratégicos de la organización

- Seguimiento a la implementación de reincorporación sociolaboral
- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento del SGSST de contratistas
- Intervención del riesgo psicosocial a casos blancos identificados en la evaluación de la batería de riesgo psicosocial

11. Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo

Desde el proceso de seguridad y salud en el trabajo se realiza revisión anual de las políticas del SG-SST; estas fueron actualizadas en el mes de septiembre de 2024



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

POLÍTICA SST

	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	C-SST-POL-001
		Versión	001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	21-08-2024
		Página	1

COOTRANSVI., empresa dedicada al transporte público de pasajeros, manifiesta su compromiso en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante mejora continua y el desarrollo del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COOTRANSVI., asume la responsabilidad de proteger la Salud y la Seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo, con un firme Compromiso en cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud en el trabajo y de otra índole que haya suscrito **COOTRANSVI**.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos, la gerencia, permanentemente orientará sus esfuerzos y destinará los recursos físicos, económicos y talento humano necesarios y adecuados para la oportuna identificación de los peligros, evaluación, valoración e intervención de los riesgos en los procesos actuales y en los nuevos proyectos o modificaciones tecnológicas implementadas, que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen de **COOTRANSVI**.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones y comportamientos que puedan generar consecuencias negativas y contingencias para los empleados y la empresa.

Se firma, en Medellín a los 02 días del mes de septiembre 2024



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

OBJETIVOS SST

	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	C-SST-POL-001
		Versión	001
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha	21-08-2024
		Página	1

Objetivos De la Política en Seguridad y Salud En El trabajo

1. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan daño a la salud de los trabajadores, visitantes, proveedores y la propiedad, buscando promover la calidad de vida de las personas.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer sus respectivos controles.
3. Proteger la mejora la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la mejora continua dentro del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo de la organización.
4. Cumplir con la normatividad nacional vigente en el país, aplicable a la empresa en materia de riesgos laborales.
5. Buscar la eficiencia y la eficacia en sus operaciones con la planeación sistemática de los proyectos, el avance tecnológico, recurso humano competente, contratista y proveedor; brindando el recurso económico necesario para desarrollar el sistema de gestión en SG SST para todas las actividades.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

POLITICA SPA

	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	C-SST-POL-002
	POLITICA PREVENCIÓN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y DROGAS	Versión	001
		Fecha	21-08-2024
		Página	1

COOTRANSVI., ha definido y establecido una política de prevención de sustancias psicoactivas, No Alcohol, tabaco y drogas, con el fin de promover espacios libres de consumo venta o distribución de sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o los sitios de trabajo, prevenir accidentes laborales e impactos negativos sobre la sociedad y el ambiente de trabajo, debido a los factores asociados al consumo de estas sustancias, fomentar estilos de vida saludables y autocuidado en los colaboradores, bajo cualquier tipo de contratación. Siendo conscientes que el consumo de sustancias psicoactivas genera impactos negativos sobre la sociedad, los colaboradores y entorno, hemos definido los siguientes parámetros:

1. El personal propio o el que se encuentre bajo cualquier tipo de contratación, deberá presentarse al cumplimiento y desarrollo de sus actividades en óptimas condiciones libre de sustancias psicoactivas.
2. Controlará y/o sancionará al personal, el cual se encuentre bajo influencia de alcohol, drogas, bebidas energizantes u otras que afecten desempeño laboral, la salud y seguridad durante la ejecución de sus funciones.
3. Realizará pruebas de alcoholemia de manera aleatoria como prevención, y de cualquier otra sustancia psicoactiva o en caso de determinación de alguna eventualidad presentada durante la jornada laboral.
4. Promoverá actividades de sensibilización, capacitación, tendientes a fomentar la prevención y el control del ~~fármaco dependencia~~, el alcoholismo y el tabaquismo para todos sus colaboradores. Los trabajadores deberán tener conducta responsable y participativa en cada una de las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
5. El colaborador el cual presente problemas de alcoholismo o drogadicción deberá informar a la empresa y acudir a ayuda profesional para realizar un tratamiento y así evitar que esta situación se convierta en un factor que pueda atentar contra la salud y la seguridad y generar accidentes de trabajo o enfermedades. igualmente



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Código	C-PESV-POL-001
	POLITICA SEGURIDAD VIAL	Versión	001
		Fecha	21-08-2024
		Página	1

COOTRANSVI., se compromete a buscar medidas que promuevan una cultura encaminada a la prevención de siniestros viales, por lo tanto, buscamos siempre la mejora continua de cada uno de los procesos que intervienen en el plan estratégico de seguridad vial, destinando para ello los recursos necesarios que garanticen, el cumplimiento de las actividades propuestas dentro del plan estratégico de seguridad vial, y cada uno de los programas de gestión y sus factores de desempeño.

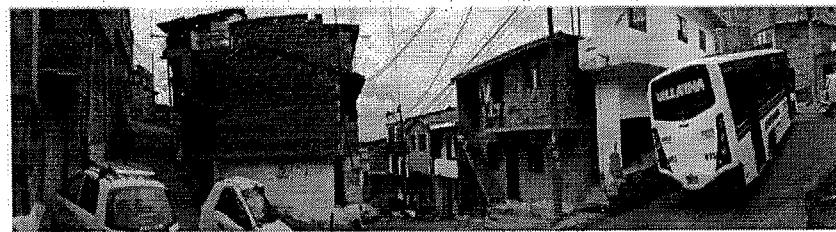
Por lo anterior **COOTRANSVI.**, se compromete a velar por la seguridad de los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere, infundiendo en sus colaboradores una cultura de comportamiento seguro en las vías.

Se firma en Medellín, a los 02 días del mes de septiembre 2024



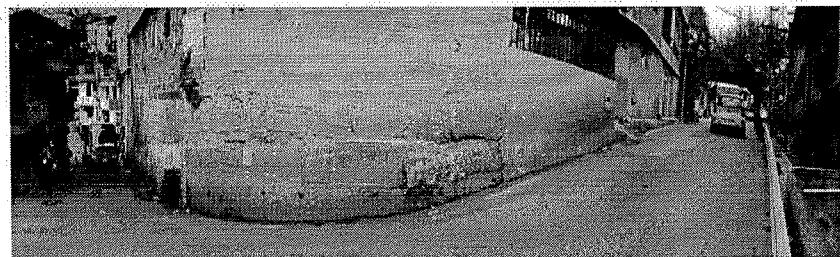
*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

12. Identificación de puntos críticos



CALLE 52 A # 18 - 02

VIA DE DOBLE SENTIDO EN LA PARTE DE ARRIBA SE DEBEN DE COMUNICAR PARA QUE SE ORIEN Y EL OTRO VEHICULO PUEDA PASAR.



CARRERA 18 # 52 – 120

ES UNAS DE LAS CURVAS Q NO VE QUIEN SUBE NI BAJA





*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

13. Matriz legal

Se evidencia la actualización de la matriz legal para el año 2024, donde se incluye:

- **Circular 557 de agosto 20 de 2024:** Mintransporte. Prevención del turismo sexual
- **Circular 055 de septiembre 4 de 2024:** Min Trabajo prevención y del acoso laboral y sexual y discriminación contra personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral

NORMA	NÚMERO	AN	EMISOR	ARTÍCULOS/SE	REQUISITO ESPECÍFICO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
CÓDIGO NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN	Decreto Ley 2811	1974	Presidencia de la República	Art 2	Principios para el uso de elementos ambientales y de recursos.	Licencias Ambientales de proveedores.
				Art 27	Toda actividad susceptible de producir daño ambiental es obligada.	Políticas Ambientales.
				Art 31	Medidas de emergencia para accidentes que causen daños ambiental.	Plan de Contingencias.
				Art 35	Prohibición del descarte sin autorización de los residuos, basuras y desperdicios en general que dañen los suelos o causen daño o muerte.	Certificación de sitios de disposición final autorizada.
				Art 74	Restricciones a la atmósfera de polvos, vapores, gases, humos, emanaciones y en general sustancias de cualquier naturaleza que pasen los grados o niveles fijados.	Certificado de emisión de gases de vehículos.
				Art 132	Obligación del aprovechamiento de las aguas con eficiencia y economía, socializadas entre los usuarios y la conservación de las estruchas.	Registro del histórico de consumo.
Reglamento de Higiene y seguridad en labores de la construcción	RESOLUCIÓN 2411	1974	Presidencia de la República	Toda la resolución	Continuar el marco normativo dentro el cual deben actuar en SO las empresas y trabajadores dedicados a la industria de la construcción.	paó copasa mantenimiento de equipos e instalaciones.
Reglamento la Organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y	Resolución 2013	1986	Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Ministerio de Salud	Toda la resolución	(Artículo 10) Comité de Salud y Seguridad Social.	Aplicación de procedimientos operativos seguros para la capacitación.
Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que danan, desarrollan los patrones o empleadores en el país.	Resolución 1010	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud	Toda la resolución	Procedimientos para la elaboración de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial y funcionaria dentro de la organización.	supervisión de cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo en SO y SI para delegaciones de la empresa.
Conservación de la audiición.	Resolución 8321	1983	Ministerio de salud	Toda la resolución	Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la audición.	reuniones mensuales - actas de reunión mensual.
	Decreto 3127.	1989			Por el cual se deroga la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo.	Documentos del PSO

INFORME CONTADORA Y REVISOR FISCAL

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y la Contadora Pública de Cootransvi

CERTIFICAMOS: 01 de marzo de 2025

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los estados financieros de Cootransvi debidamente certificados y dictaminados.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han realizado durante dichos años.
2. Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos a cargo de las compañías.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de la información financiera aceptadas en Colombia.
5. Los hechos económicos que afectan a Cootransvi han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
6. Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de Cootransvi. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de la misma.

Jimmy Alexis Gómez Ossa
Representante Legal

Beatriz Elena Rendón Aguirre
Contadora Pública



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)



	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	428,077,254
Inversiones	6	138,417,995
Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	7	1,441,484
Activos Por Impuestos Corrientes	8	7,696,446
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	575,633,179	426,352,490
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, Planta y Equipo, Neto	9	178,745,226
		92,114,392
		0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	178,745,226	92,114,392
TOTAL ACTIVO	754,378,405	518,466,882

Jimmy Alonzo Gomez Osca
Representante Legal

Beatriz Elena Rendon
Contadora Pública
TP 223726-T

Rubenito Hernando Porras
Reviseor Fiscal
TP 81376-T



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

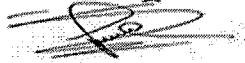
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)



2024

2023

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	NOTAS	
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	10	4,664,931
Pasivos Por Impuestos Corrientes	11	1,047,261
Beneficios A Empleados	12	26,935,570
Fondo de Reposicion	13	84,166,972
Ingresos Recibidos para terceros	13	75,014,166
Fondo Juridico	13	31,613,229
Seguros Soat	13	5,039,893
Recaudos Asociados	13	37,037,359
TOTAL PASIVO CORRIENTE		265,519,382
		141,519,199
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0
TOTAL PASIVO		265,519,382
		141,519,199
PATRIMONIO		
Capital Social Aportes Ordinarios	14	150,000,000
Reconocimiento Patrimonial		57,987,495
Aportes Ordinarios		137,253,780
Reservas		6,146,151
Fondos de Destinacion Especifica		80,064,106
Excedentes Acumulados		-451,563
Excedente del Ejercicio		87,054
Valorización Propiedad, Planta y Equipo		57,772,000
TOTAL PATRIMONIO		488,859,023
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		754,378,405
		518,466,882


Jimmy Alexis Gomez Ossa
Representante Legal


Beatriz Elena Rendon
Contadora Pública
TP 2223728-T


Rubenito Hernando Ferras
Revisor Fiscal
TP 81376-T



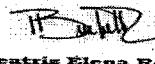
Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)



	2024	NOTAS	2023
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		15	
Ingresos de actividades ordinarias	438.570.000		387.964.500
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	438.570.000		387.964.500
COSTO DE VENTAS	0		0
GANANCIA BRUTA	438.570.000		387.964.500
OTROS INGRESOS			
Otros Ingresos	27.966.895		21.899.171
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	27.966.895		21.899.171
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		16	
Gastos de Personal	315.453.908		277.560.155
Honorarios	25.015.000		23.905.000
Impuestos	244.412		235.729
Seguros	4.943		5.800
Mantenimiento y Reparaciones Eq Oficina y Otr	4.393.400		1.749.900
Cuotas de Administración	4.077.904		3.244.449
Reparaciones Locativas	890.500		27.656.567
Aseo y Elementos	4.835.675		5.140.181
Cafeteria	3.069.359		2.799.562
Servicios Publicos	15.078.165		8.400.705
Transporte, Fletes y Acarreos	4.479.548		4.749.613
Papelería y Utiles de Oficina	2.453.371		2.212.751
Muebles y Enseres	2.099.900		238.000
Contribuciones y Afiliaciones	28.826.369		10.070.625
Gastos de Asamblea	1.634.264		4.728.935
Integración 2024	1.700.533		
Reuniones y Conferencias	851.300		4.440.000
Gastos Legales	2.085.800		1.941.666
Gastos de Representacion	360.000		248.000
Gastos Celebración Virgen del Carmen	2.857.150		18.653.631
Gastos de Viaje	11.104.000		
Servicios Temporales	820.000		586.933
Sistematización	1.165.000		799.000
Auxilios y Donaciones	6.093.861		8.895.849
Bonificaciones Administrativas	2.000.000		
Gastos Vehiculo 26	3.858.000		
Otros Gastos Personal Admon	3.128.156		
Parqueadero	4.900		
Gastos por Depreciación	9.369.167		
TOTAL COSTOS DE DISTRIBUCIÓN	457.949.685		408.267.951
OTROS GASTOS		17	
Gastos Bancarios	3.828.062		3.576.160
Impuestos Asumidos	5.533.369		1.278.651
Otros Gastos	44.268		7.078
TOTAL OTROS GASTOS	9.405.699		4.861.889
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-818.489		-3.266.169
INGRESOS FINANCIEROS		18	
Ingresos Financieros	905.544		6.941.822
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	905.544		6.941.822
EXCEDENTE O PERDIDAS DEL EJERCICIO	87.054		3.675.653


Jimmy Alexis Gomez Ossa
Representante Legal


Beatriz Elena Rendon
Contadora Pública
TP 223720-T


Ruben Hernando Porras
Revisor Fiscal
TP 81376-T



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA

NIT 811.014.492-3

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023



Nombre	Saldo a Dicembre 2023	Movimiento	Movimiento	Saldo a Diciembre 2024	
		Débito	Crédito		
Patrimonio					
Detalle de las cuentas					
Capital Social Aportes Ordinarios	150.000.000	0	0	150.000.000	
Reconocimiento Patrimonial	57.987.495			57.987.495	
Aportes Ordinarios	21.753.842	0	115.499.938	137.253.780	
Reservas	6.146.151			6.146.151	
Fondos de Destinación Específica	80.064.106	0	0	80.064.106	
Excedentes Acumulados	-451.563		0	-451.563	
Excedente del Ejercicio	3.675.652	0	3.588.598	87.054	
Valorización Propiedad, Planta y Equipo	57.772.000			57.772.000	
Totales	376.947.683	0	119.088.536	488.859.023	

Jimmy Alexis Gomez Ossa
Representante Legal

Beatriz Elena Rendon
Contadora Pública
TP 223728-T

Rubelio Hernando Porras
Revisor Fiscal
TP 81376-T



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)



GENERACION INTERNA DE FONDOS	2024	2023
Excedente del ejercicio Diciembre 31 de 2024	87,054	3,675,652
Depreciaciones y amortizaciones	9,369,167	
Otras partidas que no generan movimiento de efectivo (Provisiones)		
TOTAL GENERACION INTERNA DE FONDOS	9,456,221	3,675,652

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Variación de Cuentas Por Cobrar Comerciales Y Otras cuentas Por Cobrar	-7,435	0
Variación de inventarios Corrientes	0	0
Variación de Activos Por Impuestos Corrientes	-5,103,864	0
Variación de Otros Activos No Financieros Corrientes		0
Variación de Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar	-1,900,825	2,356,656
Variación de Pasivos Por Impuestos	529,158	476,086
Variación de Beneficios a Empleados	6,506,652	1,868,146
Variación de Otros Pasivos No Financieros	118,865,198	10,881,725
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	118,888,884	15,582,613

FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 128,245,105 13,268,265

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Variación en inversiones	-2,127,080	-130,028,900
Variación de la propiedad, planta y equipo	-96,000,001	
Variación de Activos Intangibles Distintos a la Plusvalía		
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	98,177,081	-130,028,900

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Variación en pasivos financieros	0	
Intereses		
Variación en el patrimonio	111,824,286	56,981,797
Dividendos		
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	111,824,286	56,981,797

VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO 142,042,310 -53,762,838

SALDO INICIAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A DICIEMBRE 31 DE 2023 290,061,575 343,850,413

SALDO FINAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A DICIEMBRE DE 2024 428,077,254 290,061,575

Jimmy Alexis Gómez Ossa
Representante Legal

Beatriz Elena Rendón
Contadora Pública
TP 223728-T

Rubén Hernando Forraín
Revisor Fiscal
TP 81376-T



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

Exponen detalladamente los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, siendo aprobados de manera unánime por los asistentes.

Acto seguido se procede a realizar el nombramiento de Revisor Fiscal, proponiéndose que continúe en este cargo el Señor Rubelio Hernando Porras, lo que se pone a consideración de asambleístas después de consultar con el señor Porras si desea seguir ejerciendo la revisoría fiscal de la cooperativa y ante su respuesta positiva es elegido por todos los asistentes a la asamblea de manera unánime.

Por último, se solicita autorización a la asamblea para que el representante legal de COOTRANSVI, solicite ante la Dian, que la cooperativa permanezca y/o sea calificada, como entidad perteneciente al régimen tributario especial del Impuesto sobre la renta; autorización que es aprobada de manera unánime por la asamblea.

NOMBRAMIENTO DE CUERPOS DIRECTIVOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se propone una única plancha

1. MARIA ALEYDA VALENCIA JIMENEZ
2. NICOLAS HUMBERTO GIRALDO GARCIA
3. JHON FREDDY DUQUE ORDOÑEZ

Nombrados por unanimidad como principales del consejo de administración.

SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se propuso una sola plancha nombrada por unanimidad.

1. ERIKA MARIA VALENCIA JIMENEZ
2. URIEL DE JESUS GIRALDO GARCIA
3. JULIAN DAVID LONDOÑO GOMEZ

Nombrados por unanimidad como suplentes del consejo de administración.



*Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3*

JUNTA DE VIGILANCIA

Se propone única plancha.

1. JORGE LUIS MOLINA VELEZ
2. PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
3. CARLOS ALBERTO RAMIREZ ALZATE

SUPLENTES JUNTA DE VIGILANCIA

Se propone una única plancha para los suplentes de la junta de vigilancia, quienes son elegidos por unanimidad.

1. ANTONIO DE JESUS PIEDRAHITA MUÑOZ
2. LUIS ENRIQUE GOMEZ CORREA
3. YOLANDA IVONE GIRALDO GARCIA

PROPOSICIONES Y VARIOS

La asamblea sugiere la reactivación de los préstamos, reinstaurando el cobro diario de \$10.000 por millón prestados, como se venía haciendo de lunes a sábado, durante los días hábiles. Se contempla la posibilidad de ajustar la cuota a \$50.000 o \$25.000, cuando el asociado tenga en su poder un valor de \$5.000.000 por vehículo, se puede tener un margen de negociación con la gerencia invitando a los interesados a acercarse a la oficina para verificar alternativa de pago. Aprobado por unanimidad.

El Sr. Leonardo Castro solicita que el informe de liquidación que se envía quincenal a los asociados se incluya él envío del informe del vehículo 026, ante lo cual el gerente manifiesta que él mismo se podría enviar diariamente si así lo quisieran, poniendo a consideración las dos opciones, siendo aprobada por unanimidad la propuesta de enviarla de manera quincenal.

El Señor Jimmy Gómez da a conocer que Stratos Group envío propuesta para realizar el monitoreo diario de las cámaras y en general de todo el componente tecnológico embarcado en los vehículos, lo que aumentaría el nivel de compromiso asociado al servicio al exigirle o acordar con el proveedor el tipo de reporte se quisiera recibir; El valor de la factura mensual estaría por el orden de \$1.401.000, ante lo cual se plantea la necesidad de sentarse a negociar la propuesta presentada por la empresa de monitoreo, buscando ampliar su alcance, establecer indicadores



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

de rendimiento y realizar un piloto evaluativo en un plazo de 4 a 5 meses, siendo esto aprobado de manera unánime; en caso de que el negocio sea cerrado por las partes el pago de la factura se realizará del fondo tecnológico.

Cierre

Siendo las 2:17 pm se da por terminada la asamblea.

Firmas:

ANTONIO DE JESUS PIEDRAHITA MUÑOZ
Presidente de la Asamblea

PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
Secretario de la Asamblea
LEONARDO CASTRO DELGADO
Asignado para aprobación acta
LUIS ENRIQUE GOMEZ CORREA
Asignado para aprobación acta



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

Nicolas Giraldo
NICOLAS HUMBERTO GIRALDO GARCIA
Asignado para aprobación acta

La presente acta es fiel copia tomada del original.

Porfirio
PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
Secretario de la Asamblea

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre del designado: MARIA ALEYDA VALENCIA JIMENEZ
Cedula de ciudadanía 43.550.266
Cargo que acepta Consejo de Administración
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Maria Alejandra Valencia

Nombre del designado: NICOLAS HUMBERTO GIRALDO GARCIA
Cedula de ciudadanía 71.790.910
Cargo que acepta Consejo de Administración
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Nicolas Giraldo

Nombre del designado: JHON FREDDY DUQUE ORDOÑEZ
Cedula de ciudadanía 71.790.631
Cargo que acepta Consejo de Administración
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

Firma:

JASN Perea y Duvel Q.

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

ERIKA MARIA VALENCIA JIMENEZ

32.107.567

Suplente Consejo de Administración

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Erika Valencia

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

URIEL DE JESUS GIRALDO GARCIA

71.710.409

Suplente Consejo de Administración

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Uriel Giraldo

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

JULIAN DAVID LONDOÑO GOMEZ

98.765.876

Suplente Consejo de Administración

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

JdG



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO JUNTA DE VIGILANCIA

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

JORGE LUIS MOLINA VELEZ

1.112.761.270

Junta de Vigilancia

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

CARLOS ALBERTO RAMIREZ ALZATE

71.691.099

Junta de Vigilancia

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Nombre del designado:

Cedula de ciudadanía

Cargo que acepta

Acta de nombramiento N° 35

PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO

70.630.525

Junta de Vigilancia

fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:



Cooperativa de Transporte Villatina
Nit. 811.014.492-3

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO SUPLENTES JUNTA DE VIGILANCIA

Nombre del designado: ANTONIO DE JESUS PIEDRAHITA MUÑOZ
Cedula de ciudadanía 71.628.625
Cargo que acepta Junta de Vigilancia
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Nombre del designado: LUIS ENRIQUE GOMEZ CORREA
Cedula de ciudadanía 70.564.209
Cargo que acepta Junta de Vigilancia
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma:

Nombre del designado: YOLANDA IVONE GIRALDO GARCIA
Cedula de ciudadanía 43.568.166
Cargo que acepta Junta de Vigilancia
Acta de nombramiento N° 35 fecha del Acta: marzo 01 de 2025.

Firma: